

# Sesión 12.a Extraordinaria, en Viernes 14 de Mayo de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

### INDICE GENERAL DE LA SESION.

- I.—Sumario del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las sesiones anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Tabla de la Sesión
- VI.—Texto del Debate

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.— El señor Yáñez se refiere a una declaración que hiciera el señor Ministro de Agricultura, con motivo de una petición de antecedentes relacionada con la concesión de Covaderas en el norte del país.

2.— Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y queda aprobado.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio del Senado, con el que comunica que ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificación introducida por la Cámara al proyecto que reforma la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

2.— Moción de los señores Coloma, Garretón, Guerra, Montt, Moreno, Tomic y Valdebenito, con la que inician un proyecto de ley

que autoriza al Presidente de la República para ordenar el pago de las subvenciones a las escuelas particulares.

3.— Oficio del señor Contralor General de la República, con el que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 6,334, remite la nómina de los sueldos que han pagado a su personal, en los tres primeros meses del año, las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción.

### III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 8.a, celebrada el martes 11 de mayo, de 14.30 a 16 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 9.a y 10.a, celebradas los días martes 11 y miércoles 12 del presente, de 16 a 19 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 9.a extraordinaria, en martes 11 de mayo de 1943.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 16.15 horas, y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Alcalde C., Enrique
Acevedo B., José	Aldunate E., Fernan-
Acharán A., Carlos	do.
Agurte M., Teodoro	Arias B., Hugo

**Astudillo S., Alfredo**    **Martínez, Carlos R.**  
**Atienza P., Carlos**      **Mejías C., Eliecer**  
**Baraona P., Jorge**        **Melej N., Carlos**  
**Barrenechea P., Julio**    **Mesa C., Estenio**  
**Barrientos V., Quintín**   **Meza Loyola, Pelegrín**  
**Barros T., Roberto**        **A.**  
**Barrueto H., Héctor**      **Montt L., Manuel**  
**Bernales N., José**         **Morales San M., Car-**  
**Bórquez O., Pedro**        **los.**  
**Bossay L., Luis**            **Moreno E., Rafael**  
**Brañes F., Raúl**           **Moyano F., René**  
**Brító S., Federico**        **Muñoz A., Isidoro**  
**Cabezón D., Manuel**      **Muñoz A., Héctor**  
**Cañas F., Enrique**        **Núñez A., Reinaldo**  
**Cárdenas N., Pedro**      **Olavarría A., Simón**  
**Carrasco R., Ismael**      **Olave A., Ramón**  
**Cerda J., Alfredo**         **Opazo C., Pedro**  
**Cisterna O., Fernando**    **Palma S., Francisco**  
**Coloma M., J. Antonio**    **Pereira L., Julio**  
**Concha M., Lucio**         **Pinedo, José María**  
**Correa L., Salvador**      **Pinto R., Julio**  
**Correa L., Héctor**        **Pizarro H., Abelardo**  
**Chacón C., Juan**          **Poklepovic, Pedro**  
**Chiorrini A., Amílcar**     **Prieto C., Camilo**  
**De la Jara Z., René**       **Ríos E., Moisés**  
**Del Pedregal A., Al-**  
**berto.**                        **Rivas R., Eudocio**  
**Delgado E., José Cruz**    **Rivera V., Jorge**  
**Díez G., Manuel**           **Rodríguez M., Eduardo**  
**Domínguez E., Germán**    **Rodríguez Q., Armando**  
**Edwards A., Lionel**       **Rojas R., Narciso**  
**Escobar D., Andrés**       **Ruiz M., Vicente**  
**Echavarri E., Julián**     **Salamanca V., Jorge**  
**Faivovich H., Angel**      **Salazar R., Alfonso**  
**Fernández L., Sergio**     **Sandoval V., Orlando**  
**Fuentalba, Lisandro**      **Sepúlveda A., Ramiro**  
**Gaete G., Carlos**         **Sepúlveda R., Julio**  
**Gardeweg V., Arturo**     **Silva C., Alfredo**  
**Garretón W., Manuel**     **Silva P., Juan**  
**Garrido S., Dionisio**      **Smitmans L., Juan**  
**Godoy U., César**          **Tapia M., Astolfo**  
**Gómez P., Roberto**       **Tomic R., Radomiro**  
**González M., Exequiel**    **Troncoso I., Belisario**  
**González O., Luis**        **Uribe B., Manuel**  
**González von M., Jor-**  
**ge.**                          **Urrutia I., Zenón**  
**Guerra G., Juan**          **Valdebenito, Vasco**  
**Holzapfel A., Armando**    **Valdés R., Juan**  
**Ibáñez A., Bernardo**      **Veas A., Angel**  
**Izquierdo E., Carlos**      **Venegas S., Máximo**  
**Jarpa B., Gonzalo**        **Videla S., Luis**  
**Labbé, Fco Javier**        **Yáñez V., Humberto**  
**Loyola V., Gustavo**      **Yrarrázaval L., Raúl**  
**Madrid O., Enrique**       **Zamora R., Justo**  
**Maira C., Fernando**      **Zepeda B., Hugo**  
**Mardones B., Joaquín**

## CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º — Dos oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente que ha resuelto incluir en la Convocatoria, con el carácter de urgente, el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Diputados Salamanca y Pinto, que hace extensivo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a la provincia de Coquimbo.

Quedó en tabla para calificar su urgencia. Calificada ésta de "extrema", se mandó agregar a sus antecedentes en Comisión de Hacienda.

Con el segundo, comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia.

Se mandó tener presente y agregar a sus antecedentes en tabla.

2.º — De tres oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero, hace presente que declina la sugerencia hecha por los Comités Conservador y Liberal, para dar explicaciones en sesión secreta, sobre una venta de barcos de la Compañía Sud Americana de Vapores.

Con el segundo, contesta el que se le dirigió a nombre de la Corporación, acerca de un informe evacuado por la Comandancia en Jefe de la Armada, acerca de la adquisición por el Gobierno de Estados Unidos de tres motonaves de la Compañía Sud Americana de Vapores.

Con el tercero, se refiere acerca del proyecto de acuerdo aprobado por esta Honorable Cámara, en que se solicita se envíen los antecedentes completos del sumario instruido con motivo del accidente del avión Potez de la "Línea Aérea Nacional".

3.º — Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Corporación, relacionado con la construcción del Hospital de Los Andes.

4.º — Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta la petición del señor Gustavo Vargas Molinare, acerca de que se investigue la cantidad de cobre embarcado durante el año 1942 con destino a las repúblicas sudamericanas.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º — Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, el proyecto que prorroga el plazo de vigencia de la Ley de Previsión de los Abogados.

El secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Tierras y Colonización, don Osvaldo Fuenzalida.

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República, y archivar los antecedentes.

Con el segundo, remite a esta Honorable Cámara un proyecto de ley originado en una moción del Honorable Senador señor Cruzat, por el cual se crea la Caja de Jubilación y Montepío de los Empleados Particulares.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social, y a la de Hacienda, para los efectos de su financiamiento.

#### 6.º — Dos mociones:

La primera, del señor Bórquez con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la cantidad de 25 millones de pesos para destinarlo a obras públicas en la ciudad de Calbuco.

Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiamiento

La segunda, del señor Acharán, con la que inicia un proyecto que concede fondos para auxiliar a los damnificados, por el incendio de Calbuco.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiamiento.

7.º — Una comunicación de la Comisión de Hacienda en la que comunica que, por renuncia del señor Edwards, ha elegido Presidente al señor Faivovich

Se mandó tener presente y archivar

8.º — Un oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados de México en el que agradece las atenciones dispensadas a los Diputados mexicanos que visitaron nuestra República últimamente.

Se mandó tener presente y archivar

9.º — Una petición del señor Benito Illanes Tamayo en la que solicita la devolución de unos antecedentes acompañados a una solicitud

Quedó en tabla

10.º — Una presentación del señor Daniel Ugarte Venegas, con la que formula observaciones al proyecto que beneficia a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces Comercio y Minas y Archiveros Judiciales

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comisión de Constitución Legislación y Justicia

11.º — Cuatro telegramas, con los cuales las Acreditaciones de Profesores de Los Angeles San Fernando e Iquique se refieren al proyecto sobre mejoramiento de sus sueldos

Se mandó tener presente y archivar

### CALIFICACION DE URGENCIA

Puesta en discusión la calificación de la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente

de la República para el despacho del proyecto de ley de los señores Salamanca y Pinto, que extiende los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a la provincia de Coquimbó, usaron de la palabra los señores Zepeda, Abarca, Concha y Salamanca abundando los señores Diputados acerca de la necesidad de acelerar el despacho del proyecto.

Durante el debate habido al respecto, el señor Castelblanco (Presidente), aplicó al señor Pizarro la medida disciplinaria de "llamado al orden".

Los Comités Radical, Socialista, Progresista Nacional y Liberal solicitaron la calificación de "extrema" urgencia.

Puesta en votación esta indicación, por la unanimidad de 54 votos se dió por aprobada.

En conformidad al artículo 200 del Reglamento, el señor Castelblanco (Presidente), consultó a la Sala acerca de si se enviaba o no en informe a la Comisión respectiva el proyecto, acordándose tácitamente darle tal tramitación.

### DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, se acordó devolver a don Benito Illanes Tamayo unos documentos personales acompañados a una solicitud presentada a la Cámara.

### DEBATE SOBRE LA CUENTA

Con la venia de la Sala usaron sucesivamente de la palabra los señores Acharán y Bórquez, para referirse a los proyectos que cada uno de ellos presentara en la presente sesión, por los cuales se conceden fondos para la reconstrucción de la ciudad de Calbuco, destruida por un incendio en el mes de enero ppdo.

Ambos señores Diputados formularon indicación para que la Cámara acordara solicitar del Ejecutivo la inclusión de dichos proyectos en la actual Convocatoria, agregando el señor Bórquez que se solicitara la urgencia constitucional para su despacho.

El señor Castelblanco (Presidente) les solicitó que formularan oportuna y reglamentariamente sus indicaciones.

No se produjo acuerdo para conceder la palabra al señor González von Marées, que la solicitara.

### FACIL DESPACHO

Se puso en discusión, en seguida, el proyecto de acuerdo presentado por la Comisión de Política Interior y Reglamnto, mediante el cual se aprueba el balance de las cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre del año 1942.

No usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate y puesto en votación el informe, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

El proyecto de acuerdo aprobado es del tenor siguiente:

#### PROYECTO DE ACUERDO

**Artículo único.**— Apruébase el balance presentado por el Tesorero don Ernesto Goycolea C., de las cuentas de Secretaría correspondientes al PRIMER SEMESTRE del año en curso, que en entradas alcanzó a la suma de un millón setecientos diez mil novecientos veinte pesos y trece centavos (\$ 1.710.920.13), y en salidas a novecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos y sesenta y ocho centavos (\$ 941.947.68), quedando un saldo por invertir para el segundo semestre de setecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos cuarenta y cinco centavos (\$ 768,972,45).

#### ORDEN DEL DIA

Figuraba en el primer lugar de la tabla del Orden del Día el proyecto de ley, de iniciativa en el Ejecutivo, que mejora la situación económica del personal dependiente de la Dirección General de Sanidad.

El señor Castelblanco (Presidente), advirtió a la Sala que había llegado un oficio de S. E. el Presidente de la República con el cual formulaba indicaciones al proyecto en tabla y que, en cuanto a la situación reglamentaria del proyecto, hacía presente que el informe de la Comisión de Hacienda no había sido evacuado, por lo que la Cámara no podía entrar a discutirlo.

Respecto a esta situación usaron de la palabra los señores Coloma, Videla, Brañes, Faivovich (que explicó a la Cámara las razones por las cuales la Comisión de Hacienda no había emitido su informe), Veas, Cárdenas y Garretón, todos los cuales solicitaron que se aprovechara la presente sesión para discutir en general el proyecto.

El señor Castelblanco (Presidente), expresó a la Cámara que la Mesa se encontraba en la obligación de hacer cumplir el Reglamento, especialmente para este caso, el artículo 61 relativo al informe de la Comisión de Hacienda.

Para solucionar la dificultad presentada, el señor Castelblanco (Presidente) propuso a la Sala que se enviara el proyecto, conjuntamente con las indicaciones que se formularan, en informe a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Asistencia Médico-Social e Higiene, con plazo hasta el día de mañana, para discutir el proyecto en la sesión ordinaria de ese día.

Como hubiera habido oposición para dar por aceptada esta indicación, la Mesa, de acuerdo con el Reglamento, suspendió el conocimiento

del asunto y anunció que en la hora oportuna consultaría a la Sala sobre la proposición que había formulado.

El segundo proyecto de ley que figuraba en el orden del día, relativo a la creación del Instituto de Fomento de la Marina Mercante Nacional, no se encontraba aún informado, por lo que, a propuesta de la Mesa, por asentimiento unánime se acordó prorrogar el plazo de la urgencia del primer informe hasta el término del plazo reglamentario.

En tercer lugar la Cámara entró a discutir en particular el proyecto de ley, informado en segundo trámite reglamentario por la Comisión de Agricultura y Colonización, que prorroga la vigencia del D. S. 4,111, que fijó el texto definitivo de la ley sobre restricciones a la capacidad de los indígenas.

No se renovó ninguna de las indicaciones formuladas en la discusión general y rechazadas en el segundo informe.

Usaron de la palabra los señores Zamora (Diputado informante), Ruiz, Correa Letelier, Correa Larraín, Ríos, Fuenzalida (Ministro de Tierras), Rojas y Smitmans, todos con respecto al artículo 1.º.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, por 38 votos contra 5 se dió por aprobado en la misma forma contemplada en el segundo informe.

Los artículos 2.º y 3.º se dieron sucesivamente por aprobados por asentimiento unánime, en la misma forma en que venían redactados.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al H. Senado:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** — Continuarán en vigencia por el plazo de un año, a contar desde el 11 de febrero de 1943, las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en el Decreto N.º 4,111, de 12 de junio de 1931, que fijó el texto definitivo de la ley N.º 4,802.

**Artículo 2.º** — Los Tribunales de indígenas quedarán sujetos a la tuición de las Cortes de Apelaciones en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

**Artículo 3.º** — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Castelblanco (Presidente), suspendió la sesión por quince minutos.

**INCIDENTES**

Reabierta, y por no haber otro asunto de que tratar en el tiempo que restaba del orden del día, se dió éste por terminado, entrando de inmediato la Sala a ocuparse de los incidentes.

En el primer turno de quince minutos, que correspondía al Comité del Partido Radical, el señor Morales San Martín, en primer término, usó de la palabra para rectificar una información de prensa aparecida en "El Diario Ilustrado", en la cual se ponían en boca de SS. algunos conceptos inexactos relacionados con la reciente visita del señor Ministro del Interior a la zona norte.

A continuación, el señor Muñoz Ayling se refirió a la situación que afecta al personal de inquilinos de la Hacienda Peldehue, de Colina, el que no habría recibido buen trato de parte de los administradores de la Hacienda. Se refirió SS. a la falta de observancia de los preceptos cristianos de parte de los propietarios, miembros de la Iglesia, para con los inquilinos.

Solicitó que sus observaciones se pusieran en conocimiento de los señores Ministros del Trabajo y de Defensa Nacional, a fin de que el primero ordenara el envío de un Inspector del Trabajo a dicha hacienda con el objeto de que se impusiera de las irregularidades y haga aplicar las sanciones procedentes, y de que el segundo proceda a tomar posesión cuanto antes del fundo referido, expropiado en favor del Ejército.

Con la venia de este Comité usó de la palabra, también sobre este mismo asunto, el señor Sepúlveda don Ramiro, adhiriendo a las palabras del señor Muñoz Ayling. Solicitó que se dirigiera también otro oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que tomara cartas en el asunto debatido.

En el turno siguiente, que correspondía al Comité Conservador, el señor Pinedo se refirió a los discursos pronunciados por S. E. el Presidente de la República en época reciente y por el señor Riveros en su carácter de Presidente del Partido Radical durante el último Congreso del Partido Socialista de Trabajadores.

Sus observaciones las desarrolló en una prórroga de su tiempo acordada primeramente por la Sala en cinco minutos y, en seguida, por todo el tiempo que necesitara para dar término a ellas.

Durante el desarrollo de su discurso el señor Castelblanco (Presidente), se vió obligado a aplicar las medidas disciplinarias que se indican a los siguientes señores Diputados:

Llamados al orden a los señores Chacón, Núñez, Escobar don Andrés, Delgado y Godoy; y llamado al orden y amonestación, sucesivamente, al señor Tapia, don Astolfo.

**CAMBIOS EN EL PERSONAL DE LAS COMISIONES**

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

**HACIENDA:** Los señores Edwards y Prieto fueron reemplazados por los señores Salamanca y Valdés, respectivamente.

**TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL:** El señor Rivas fué reemplazado por el señor Mejías.

**COMISION ESPECIAL DE NOMBRES DE CALLES:** El señor Marín fué reemplazado por el señor Montt.

**DEFENSA NACIONAL:** El señor Poklepovic fué reemplazado por el señor Acharán.

**ECONOMIA Y COMERCIO:** El señor Pinto fué reemplazado por el señor Salamanca.

**EDUCACION PUBLICA:** Los señores Baraona y Concha fueron reemplazados por los señores Díez y Pinedo, respectivamente.

**GOBIERNO INTERIOR:** El señor Osorio fué reemplazado por el señor Rivera.

**VOTACIONES**

Se presentaron a la consideración de la Cámara las siguientes indicaciones que, a indicación de la Mesa, se declararon sucesivamente sin discusión, por ser obvias y sencillas, y, puestas en votación, por asentimiento unánime se dieron por aprobadas:

De los Honorables señores Videla y Garretón, apoyados por los Comités Radical, Progresista Nacional, Socialista y Democrático, para que el proyecto sobre mejoramiento de sueldos del personal de Sanidad pase en estudio a las Comisiones de Hacienda e Higiene unidas, dándose por cumplido el trámite del artículo N.º 61, del Reglamento.

Las Comisiones unidas deberán emitir su informe en el día de mañana miércoles 12 del presente, debiendo cerrar y votarse la discusión general en el Orden del Día de la sesión ordinaria que celebra la Honorable Cámara este mismo día.

El proyecto deberá discutirse y votarse en particular en la sesión especial que se acuerde con este objeto, para el viernes 14 de mayo, de 16 a 19 horas.

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista:

**HONORABLE CAMARA:**

Desde hace bastante tiempo vienen comentándose por la prensa de Valparaíso las irregularidades cometidas en el Departamento de Obras Marítimas denunciadas por un funcionario de esos servicios.

Con motivo de estas denuncias, que han revestido los caracteres de escándalo, se designó

al señor Osvaldo Gianini, en calidad de fiscal, para que instruyera el sumario respectivo.

El señor Gianini, dando cumplimiento a su cometido, emitió un informe, entregando sus conclusiones al Ministerio de Hacienda, pidiendo, a la vez, sanciones para algunos funcionarios implicados en las denuncias formuladas. Además, envió los antecedentes del caso para conocimiento de la justicia ordinaria.

Ultimamente, en el diario "La Opinión", de Valparaíso, aparece con grandes caracteres la siguiente advertencia, que dice:

**"El proceso por irregularidades del Puerto. -- Advertimos:** Si la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, desoyendo el clamor público, no designa un Ministro en visita para qué no se interrumpa, como ha ocurrido hasta ahora, la normal tramitación del proceso judicial, el pueblo de Valparaíso pedirá a la Corte Suprema que ella haga la designación".

Por estos motivos, e interpretando el deseo de un gran sector de la ciudadanía, y para mejor conocimiento de los hechos, someto a la aprobación de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

1.o Solicitar del señor Ministro de Hacienda tenga a bien enviar a la Honorable Cámara los antecedentes e informe entregados por el Fiscal señor Osvaldo Gianini, sobre las denuncias por irregularidades cometidas en el Departamento de Obras Marítimas y, al mismo tiempo, informe si se han cumplido las sanciones pedidas por el señor Gianini.

2.o Solicitar del señor Ministro de Justicia tenga a bien hacer llegar hasta la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso la conveniencia que existe en designar un Ministro en visita, con el objeto de que no se interrumpa la normal tramitación del proceso sobre irregularidades en el Departamento de Obras Marítimas.

Del señor Bórquez, apoyado por el Comité Radical, para que se oficie a nombre de la Honorable Cámara al Ejecutivo con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria los proyectos de ley referentes a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco, destruida por el incendio de 31 de enero próximo pasado y, si lo estima conveniente, presente la urgencia para el despacho de dichos proyectos de ley.

Del señor Chiorrini, apoyado por el Comité Radical:

#### CONSIDERANDO:

1.o Que la Empresa de los Ferrocarriles, por falta de carbón, ha suprimido diversos trenes en recorridos vitales del país;

2.o Que esta medida, determinada por circunstancias de emergencia ha afectado a algu-

nas regiones en forma que cercena su comercio, provocando un serio problema social para los habitantes;

3.o Que Cauquenes, capital de la provincia de Maule, moviliza y da circulación a sus fuentes de entradas y producción por la única vía de comunicación que en la temporada de invierno es el ferrocarril;

4.o Que entre sus elementos productivos se encuentra el carbón blanco, que abastece el comercio de Valparaíso y Santiago en un margen que se acerca a los quinientos mil sacos anuales;

5.o Que, además, produce maderas, carbón de espino y demás elementos agrícolas que se acarrean exclusivamente por el ferrocarril en carros agregados al tren de pasajeros;

6.o Que es un hecho evidente la forma ostensible en que se perjudica a la población de Cauquenes en sus intereses económicos;

La Cámara acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Vías y Obras Públicas para que arbitre las medidas correspondientes encaminadas a reponer este servicio de ferrocarriles en la forma anterior a la mencionada supresión.

Del señor Bossay, apoyado por el Comité Radical:

#### HONORABLE CAMARA:

El Gobierno ha propuesto y adoptado numerosas medidas, cuyo objetivo es abaratar el costo de la vida, pero no acompañan en este propósito al Gobierno algunas grandes compañías, que, ya en el comercio o en el transporte de productos de consumo, intervienen en forma negativa y contribuyen con medidas artificiales a mantener y fomentar el alza de dichos productos.

Deseo referirme ahora a la Compañía Frutera Sud-Americana y la firma Dacal y Cia. que impiden la llegada en mayor abundancia de frutas tropicales a nuestro país, ocupando el espacio disponible en los barcos en forma artificial; dejando los cargamentos de frutas, como los plátanos, en Ecuador, país donde hay actualmente gran abundancia de frutos de esta especie que esperan embarque a Chile, y pagando los sitios vacíos que no les conviene utilizar ni dejar ocupar para que no se produzca la competencia, que beneficiaría a los compradores.

Estas actuaciones significan, contrariamente a lo deseado por el Gobierno, sobreponer el interés particular al de la colectividad, con el agravante de que Compañías de Transportes que favorecen a las firmas que especulan en esta forma con productos alimenticios, están continuamente pidiendo amparo al Gobierno.

En forma análoga está sirviendo el interés particular de las firmas especuladoras la Sociedad Anónima Marítima de Chile, en la que forma parte la Corporación de Fomento.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

Oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio para que investigue las razones que llevan a las Cías. Navieras referidas a reservar un espacio de sus barcos a firmas que no lo ocupan, impidiendo, en esta forma, que los pequeños importadores obtengan los fletes que permitirían una mayor abundancia de frutas tropicales en nuestro mercado, con la consiguiente disminución de los elevados precios que rigen ahora para estos productos.

De los señores Brito, Echavarrí, Holzappel, Olave, Rojas y Salazar, apoyados por el Comité Radical:

"La representación parlamentaria de Cautín formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Vías y Comunicación, haciéndole presente la conveniencia de que el tren directo a Puerto Montt salga de la Estación Alameda los días jueves a las 17 1/2, en vez de los días lunes, y regrese de Puerto Montt los días lunes, en lugar de los martes".

De los mismos señores Diputados:

"Asimismo, para que se contemple en las mejores condiciones posibles el itinerario de los viajeros que tienen que hacer el servicio de pasajeros y carga en los distintos ramales de la zona, tales como el de Cunco, Cherquenco, Carahue y Villarrica a Temuco, de Galvarino a Traiguén, y el de Loncoche a Victoria, conforme a las peticiones de los vecinos, que en diversos telegramas han expuesto estas necesidades a las autoridades respectivas".

#### PRORROGA DE INCIDENTES

El tercer turno de quince minutos, correspondía al Comité Liberal, usando de la palabra, en primer término, el señor Yáñez.

El señor Yáñez se refirió a las informaciones que ha tenido en orden a que el Instituto de Economía Agrícola ha otorgado a don Antonio Weinsburn la concesión de las guaneras de Iquique a Puente de Pica, que comprende una extensión de 120 kilómetros, donde se encuentran las mejores covaderas.

Como Su Señoría estima grave el asunto, recordando las experiencias últimas en este orden de cosas, solicitó de la Cámara que acordara el envío de sendos oficios a los señores Ministros de Economía y Comercio y de Agricultura, a fin de que envíen todos los antecedentes de esta negociación.

Por asentimiento unánime se acordó acceder a la indicación formulada por el señor Yáñez.

A continuación, el señor Smitmans usó de la palabra para referirse nuevamente a la proyectada negociación de 3 motonaves de la Compañía

Sud-Americana de Vapores al Gobierno de Estados Unidos de Norte América. Su Señoría fundamentó al respecto un proyecto de acuerdo para solicitar alguna sesión especial, en que se oiga la opinión del Gobierno.

En seguida el señor De la Jara usó de la palabra para comentar el discurso recientemente pronunciado por el señor Riveros, en su carácter de Presidente del Partido Radical, a propósito de las afirmaciones de este último de que la Derecha ha usufructuado absolutamente del Poder durante cien años. Su Señoría destacó la influencia del Partido Radical durante ese tiempo, que tuvo 133 Ministros en el Gobierno.

Solicitó que se insertara en su discurso una nómina en que aparecen los nombres de todos los referidos Ministros.

Dió término a sus observaciones en una prórroga de su tiempo acordada en votación económica por la unanimidad de 39 votos.

En el último turno de quince minutos, que correspondía al Comité del Partido Progresista Nacional, usó de la palabra el señor Núñez, quien se refirió a las deficiencias del servicio de agua potable, especialmente por lo que respecta al barrio Carmen Mena, situación que afecta a más de 8.000 habitantes.

A continuación rectificó algunas cifras dadas en sesión anterior por el señor Correa Larraín acerca del número de personas que anualmente sufren accidentes del trabajo, expresando al respecto que fuentes oficiales elevan la cifra respectiva a cerca de 200.000.

Finalmente el señor Escobar, don Andrés, se refirió a la gravedad creciente que se observa en el problema de la movilización en la capital, destacando al respecto los abusos que cometen los empresarios.

Recalcó la necesidad de despachar urgentemente el proyecto que pende del conocimiento del Congreso.

Finalmente el señor Ibáñez usó de la palabra, en conformidad al artículo 16 del Reglamento de la Corporación, para rectificar ciertas afirmaciones de prensa relacionadas con sus declaraciones sobre el precio y costo del arroz, como también otra publicación del señor Alfonso Quintana Burgos sobre la misma materia, redactada en su carácter de presidente del Instituto de Economía Agrícola.

Debó suspender sus observaciones por haber llegado el término del tiempo de que reglamentariamente disponía.

#### PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron que en sus respectivos nombres se remitieran los siguientes oficios:

El señor Rojas, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la Dirección General de los FF. CC. del Estado, ordene a quien corresponda, el pronto arreglo de la techumbre de

los coches de 3.ª clase, que hacen el recorrido entre Concepción y Valdivia, pues la mayoría se llueve, con el consiguiente perjuicio para el público que viaja en ellos.

Los señores González Olivares y Valdebenito al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva tener a bien recabar del Departamento Administrativo de Ferrocarriles dependiente del Ministerio a su digno cargo, se modifique el Decreto Núm. 2,165 de fecha 3 de noviembre del año 1942, de ese Ministerio, en el sentido de que se le agregue un artículo nuevo al Reglamento de la Ley 6,509, que diga:

**Art. . . .** — La apreciación de la causal de separación será hecha administrativamente por el Director General de los FF. CC. del Estado.

Este mismo artículo subsiste en los Decretos con F. de Ley N.ºs 290, de fecha 20 de mayo de 1931 y N.º 169, de 7 de julio de 1932, que otorgó beneficios para la jubilación o desahucio del personal cesante ferroviario, desde el año 1927 adelante.

El señor Berman, al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole ver la conveniencia que existe en que se adopten las medidas necesarias con el objeto de que se normalicen las actividades escolares en los pueblos de Rete y San Rosendo, pues desde el terremoto que asoló la región sur hasta la fecha, su funcionamiento es irregular, ya que los estudiantes sólo tienen medio día de clases.

Los señores Sepúlveda y Ruiz, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que considere la posibilidad de acoger las peticiones formuladas hace algún tiempo por los medieros de la Colonia Agrícola "El Noviciado", toda vez que ellas son de estricta justicia y es conveniencia para solucionar el problema que se ha presentado en dicha Colonia.

El señor Fernández Larraín, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, representándole la conveniencia que existe en reparar la rampla del Estero de Yali, a fin de impedir el aislamiento motivado por las creces del estero a la altura de Loica, ubicado en las cercanías de San Pedro de Melipilla.

Los señores Silva y Concha, al señor Ministro de Agricultura, para que remita a la Cámara todos los antecedentes relacionados con los contratos celebrados entre la ex Junta de Exportación Agrícola y la Sociedad Naviera "Cordero y Compañía", sobre fletamento de trigo desde la República Argentina hasta nuestro país.

Especialmente, que se envíen a la Cámara el contrato de sociedad de la firma "Cordero y Compañía"; el contrato de fletamento celebrado entre la mencionada Junta y la firma "Cordero y Compañía" para fletar 10.000 toneladas de trigo; los motivos por los cuales la Junta puso término a ese contrato y la liquidación de las cuentas pagadas a "Cordero y Compañía".

Además, se remita a la Cámara los antecedentes que posea el Gobierno sobre paradero del vapor "California", en los momentos en que debía estar cumpliendo el contrato de fletamento con la ex Junta de Exportación Agrícola.

Los señores González Olivares y Rodríguez Mazer, el señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitando se expropié a la brevedad posible los terrenos de Corte Alto, de la Comuna de Purranque, que serán destinados a radicar 60 familias, que hoy carecen de habitación, todo esto de acuerdo con los planos aprobados por dicho Ministerio.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 20 horas

Sesión 10.ª Extraordinaria en miércoles 12 de mayo de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Escobar D., Andrés
Acevedo B., José	Echavarrí E., Julián
Acharán A., Carlos	Faivovich H., Angel
Agurto M., Teodoro	Fuentealba, Lisandro
Alcalde C., Enrique	Gaete G., Carlos
Aldunate E., Fernando	Gardeweg V., Arturo
Arias B., Hugo	Garretón W., Manuel
Astudillo S., Alfredo	Garrido S. Dionisio
Atienza P., Carlos	Godoy U., César
Barrenechea P., Julio	Gómez P. Roberto
Barrientos V., Quintín	González M., Exequiel
Barros T., Roberto	González O., Luis
Barrueto H., Héctor	González V., Manuel
Benavente A., Aurelio	González von M., Jorge
Bernales N., José	Guerra G., Juan
Bórquez O., Pedro	Holzappel A., Armando
Bossay L., Luis	Ibáñez A., Bernardo
Brañes F., Raúl	Izquierdo E., Carlos
Brito S., Federico	Jarpa B., Gonzalo
Cabezón D., Manuel	Labbé, R. Javier
Cabrera F., Luis	Loyola V., Gustavo
Cañas F., Enrique	Maira C., Fernando
Cárdenas N., Pedro	Martínez, Carlos R.
Carrasco R. Ismael	Mejías C., Eliecer
Ceardi F., Jorge	Melej N., Carlos
Cerda J. Alfredo	Mesa C., Estenio
Cifuentes L., Rafael	Meza L., Pelegrín A.
Cisterna O., Fernando	Montt L., Manuel
Coloma M., J. Antonio	Morales S. M., Carlos
Concha M., Lucio	Moreno E., Rafael
Correa L., Salvador	Moyano F., René
Correa L., Héctor	Muñoz A., Isidoro
Chiorrini A., Amílcar	Muñoz A., Héctor
De la Jara Z., René	Núñez A., Reinaldo
Del Pedregal A., Alberto	Olavarría A., Simón
Delgado E. José Cruz	Olave A., Ramón
Diez García, Manuel	Olivares F., Gustavo
Dominguez E., Germán	Opazo C., Pedro
Donoso V., Guillermo	Palma S., Francisco
Edwards A., Lionel	Perelra Larraín, Julio

Pinedo, José María	Smitmans L., Juan
Pinto R., Julio	Tapia M., Astolfo
Pizarro H., Abelardo	Tomie R., Radomiro
Poklepovic, Pedro	Troncoso I. Belisario
Rivas R., Eudocio	Uribe Barra, Manuel
Rivera Vicuña, Jorge	Urrúa U., Jorge
Rodríguez M., Eduardo	Urrutia I., Zenón
Rodríguez Q., Armando	Valdebenito, Vasco
Rojas R., Narciso	Valdés R., Juan . . .
Ruiz M., Vicente	Veas A., Angel
Salamanca V., Jorge . . .	Venegas S., Máximo. . .
Salazar R., Alfonso	Videla S., Luis. . . .
Sandoval V., Orlando	Yáñez V., Humberto
Sepúlveda A., Ramiro	Yrarrázaval L., Raúl
Sepúlveda R., Julio	Zamora R., Justo
Silva C., Alfredo	Zepeda B., Hugo

El señor Ministro de Hacienda don Guillermo del Pedregal, el Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario, señor Astaburuaga.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.

2.º.— Dos oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron a nombre de la H. Cámara sobre inclusión en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias de los proyectos de ley por los cuales se extienden los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a las provincias de Malleco y Cautín y a la ciudad de Calbuco.

3.º.— Un oficio del señor Ministro de Educación, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de la H. Cámara sobre el otorgamiento de facilidades para la movilización de las colonias escolares del país.

4.º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que se sirve informar a la H. Corporación acerca del traspaso de fondos del ítem 120311 del número a-42 al a-45.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.º.— Un informe de la H. Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, calificado de "extrema urgencia" y de origen en una moción de los HH. Diputados Srs. Salamanca y Pinto Riquelme, por el cual se extienden a la provincia de Coquimbo, los beneficios

que establece la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

6.º.— Un informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Asistencia Médico Social e Higiene recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, por el cual se aumentan los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.

Quedaron en Tabla.

7.º.— Las solicitudes por las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Salvador Lazo Baeza, reconocimiento de años de servicios.

Doña Modesta Marfull de Mahnke, pensión.

Doña Atala Aravena Williams, prórroga de la ley que le concedió pensión.

Don Ricardo Aguilar Achurra, reconocimiento de años de servicios

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

8.º.— Una presentación de las viudas e hijas de los veteranos del 79 de la provincia de Coquimbo, por la que solicitan el aumento de las pensiones de que disfrutaban.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto respectivo en Comisión de Defensa Nacional.

9.º.— Un telegrama del Comité de viudas y pensionadas de la localidad de Schwager, por el que solicitan la promulgación del proyecto que reforma la ley de accidentes del trabajo.

Se mandó tener presente y archivar.

#### HOMENAJE AL PUEBLO PARAGUAYO

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Núñez, quien, con motivo del próximo aniversario de la independencia del pueblo paraguayo, brindó un homenaje y protestó por la persecución que de parte de ese Gobierno eran objeto sus hombres de avanzada. Saludó al pueblo hermano y formuló votos porque su Gobierno enmendara rumbos colocándose al lado de los países del continente que siguen una línea democrática.

#### INCENDIO DE LA BIBLIOTECA DE LIMA, CONDOLENCIAS

A indicación del señor Tapia, por asentimiento unánime se acordó enviar un cable de condolencia al Gobierno de Perú con motivo del reciente incendio ocurrido en la Biblioteca Central de ese país, que destruyó totalmente sus colecciones.

## ORDEN DEL DIA

El señor Coloma usó de la palabra para solicitar que se acordara discutir en general y particular a la vez el proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.

El señor Castelblanco (Presidente), le solicitó que formulara oportunamente su indicación.

Aun cuando figuraba en primer lugar de la tabla el proyecto enunciado más arriba, en conformidad al artículo 203 del Reglamento la Sala entró a ocuparse del proyecto de ley, calificado como de "extrema" urgencia y cuyo informe de la Comisión de Hacienda figuraba en la cuenta de la presente sesión, proyecto por el cual se extienden a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Usaron de la palabra los señores Salamanca (Diputado informante de la Comisión de Hacienda), Acharán, Ariás, Yáñez, Izquierdo, Aldunate, Mesa don Estenio, Abarca, Olivares, Concha, Cerda y Pizarro.

Durante el debate el señor Castelblanco (Presidente), aplicó al señor Zepeda la medida disciplinaria de "llamado al orden".

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, se clausuró reglamentariamente el debate y el señor Castelblanco (Presidente) procedió a suspender por quince minutos la sesión, con el objeto de ordenar las indicaciones que se formularon en la discusión general.

Reabierta la sesión y puesto en votación general el proyecto, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

De las indicaciones que se formularon durante la discusión general, las siguientes fueron declaradas improcedentes por la Mesa en atención a que ellas incidían en materias no incluidas en la actual convocatoria:

De los señores Cerda y Pizarro, para agregar en el artículo 1.º, a continuación de la provincia "Coquimbo", la provincia "Aconcagua".

De los Srs. Melej y Martínez, para substituir en el artículo 1.º del proyecto la frase "a la provincia de Coquimbo", por la de "a las provincias de Coquimbo y Atacama".

Del señor Cabrera, para que el inciso 2.º del artículo 1.º se redacte en la siguiente forma:

"Igualmente se hacen extensivos los beneficios de la ley N.º 6,640 a las ciudades de Curicó y Licantén, que fueron gravemente afectadas por el terremoto de 1939, hasta por la suma de 10 millones de pesos, y a los damnificados en la ciudad de Sta. Cruz, con motivo del último incendio ocurrido en dicha ciudad y hasta la cantidad de 5 millones de pesos.

De los señores Holzapfel, Rojas, Olave y

Brito, para agregar en el art. 1.º el siguiente inciso como 2.º:

"Se hacen, asimismo, extensivos los beneficios de la Ley 6,640, a los damnificados con motivo de los incendios de los bosques ocurridos en la provincia de Cautín, en especial las zonas de Cherquenco, Cunco y Pucón y hasta la cantidad de diez millones de pesos".

De los señores Melej y Martínez, para que en el art. 2.º se substituya la cifra 62.500.000 pesos por la de "\$ 75.000.000", y la frase "en la provincia de Coquimbo" por la de "en las provincias de Coquimbo y Atacama".

De los señores Melej y Martínez, para que en el art. 7.º se agregase a continuación de "Illaapel", lo siguiente: "Freirina y Chañaral".

Del señor Correa Letelier, para agregar el siguiente artículo:

"La Corporación de Reconstrucción y Auxilio suministrará a la Caja de Auxilios la suma de \$ 10.000.000 para dar cumplimiento a la Ley 5,827, de 27 de marzo de 1937, sobre reconstrucción de la ciudad de Castro y a las que la modificaron".

Del señor Correa Letelier, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de \$ 20.000.000, a fin de proveer a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco".

De los señores Mesa, don Estenio, Ruiz, Tapia y Videla, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Art. N.º ... Para los efectos de la reconstrucción de las zonas devastadas por los terremotos, la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia concederá a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las prioridades del caso, a fin de que esta última pueda adquirir directamente y sin intermediarios todo el fierro necesario para la ejecución de las obras respectivas".

## ARTICULO 1.º

El señor Alcalde había formulado indicación para que se agregaran los siguientes términos al inciso del artículo 1.º: "y a la construcción de habitaciones populares y obras públicas".

Puesta en votación la indicación, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

A propuesta de la Mesa, se dió también por aprobado el inciso 1.º del artículo 1.º, en la forma propuesta por la Comisión.

El inciso segundo de este artículo fué declarado improcedente por el señor Castelblanco (Presidente), en atención a que su disposición no era atingente al proyecto ni se trataba de una materia incluida en la

Convocatoria. Por asentimiento tácito, en consecuencia, se dió por rechazado.

#### ARTICULO 2.º

Se puso en votación una indicación formulada por el señor Aldunate para suprimir el artículo 2.º.

Por 38 votos contra 29 se dió por aceptada la indicación, quedando, en consecuencia, suprimido el artículo.

Durante la votación, el señor Castelblanco (Presidente), aplicó al señor Zepeda la medida disciplinaria de "llamado al orden".

Las siguientes indicaciones formuladas a este artículo quedaron sin efecto, y así lo declaró la Mesa, como consecuencia de haberse aprobado la supresión del referido artículo 2.º.

Del señor Izquierdo, para que en el artículo 2.º se consulten \$ 120.000.000 en vez de \$ 250.000.000, cambiando \$ 62.500.000 por \$ 40.000.000".

De los señores González O., Mesa, Ruiz, Tapia, Valdebenito y Videla, para que el inciso 2.º, del artículo 2.º, se redacte en la siguiente forma:

"Los fondos que se consulten en los planes anuales de inversiones de la Corporación de Reconstrucción se distribuirán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- 15% Para préstamos particulares.
- 45% Para viviendas en series y de tipo económico.
- 10% Para obras de carácter hospitalario.
- 20% Para obras municipales y de urbanización.
- 10% Para obras públicas".

De los señores Agurto, Cárdenas y Venegas, para que se agregue como inciso 3.º del artículo 2.º, el siguiente:

"De los \$ 250.000.000 concedidos en el inciso 1.º del presente artículo, deberá destinarse hasta un millón de pesos a los fines señalados en el inciso 2.º del N.º 8, letra b), de la Ley N.º 6.640, ampliándose sus beneficios a las instituciones culturales y deportivas".

#### ARTICULO 3.º

Por asentimiento unánime, se dió por aprobado el artículo 3.º propuesto por la Comisión, que pasa a ser 2.º, en los mismos términos en que venía redactado.

#### ARTICULO 4.º

El señor Abarca formuló indicación para que se agregue en el artículo 4.º, lo que sigue:

"Por cada casa que se construya por valor de cien mil pesos, deberán construirse cinco de menos valor".

Puesta en votación esta indicación, se dió por rechazada por 33 votos contra 23.

A indicación de la Mesa, se dió por aprobado el artículo propuesto por la Comisión en su informe, autorizándose a la Mesa para redactarlo.

En conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto y a la autorización conferida a la Mesa sobre su redacción, el artículo 4.º (que pasa a ser 3.º como consecuencia de la supresión del 2.º), quedó concebido en los siguientes términos:

"Artículo 3.º — La Caja de Crédito Hipotecario concederá préstamos hasta de \$ 200.000 a los propietarios damnificados que acepten construir de acuerdo con alguno de los tipos de edificación por ella establecidos, salvo que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de ellos".

#### ARTICULO 5.º

Los señores Olivares, Abarca, Mesa, Pinto y Salamanca, formularon oportunamente una indicación, que incidía en este artículo del proyecto, por la cual agregaban al artículo 2.º de la Ley N.º 6.640, la siguiente letra:

"t) Un representante de la provincia de Coquimbo, designado por el Presidente de la República".

Por asentimiento unánime se dió por aprobada esta indicación, como así también, por asentimiento unánime, el artículo 5.º propuesto por la Comisión en su informe, artículo que para a ser 4.º por las razones ya expresadas.

#### ARTICULO 6.º

Este artículo no fué objeto de indicaciones, y, por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa, se dió por aprobado en la forma contenida en el informe. Pasó a ser 5.º.

#### ARTICULO 7.º

El señor Izquierdo formuló indicación para que el artículo 7.º se redactara en la siguiente forma:

"Artículo 7.º — Las disposiciones vigentes sobre agua potable y alcantarillado, se harán extensivas a las ciudades afectadas por los terremotos de 1939 y 1943, sin consideración al número de sus habitantes".

Después de haberse declarado improcedente la anterior indicación, y en vista de las explicaciones dadas por su autor, se admitió a votación, resultando aprobada por asen-

timiento unánime, con la salvedad de dejar autorizada a la Mesa para darle redacción definitiva.

En razón de hallarse comprendida entre las disposiciones ya aprobadas, dentro del criterio de mayor amplitud con que se pronunció la Cámara al respecto, se dió por retirada la indicación que habían formulado los Srs. Mesa, don Estenio y Ruiz, para incluir también a la ciudad de Salamanca entre las ciudades que se beneficiarían con la disposición.

En conformidad con los acuerdos adoptados y en virtud de la autorización conferida a la Mesa para redactarla, la disposición quedó concebida en los siguientes términos con el N.º 6.º:

**"Artículo 6.º** — Las disposiciones legales sobre Agua Potable y Alcantarillado se harán extensivas, sin considerar el número de sus habitantes, a todas las ciudades afectadas por el terremoto de 1939, y a las de la provincia de Coquimbo, asoladas por el movimiento sísmico del 6 de abril del presente año".

Se declararon improcedentes por la Mesa y, en consecuencia, no se admitieron a votación, las siguientes indicaciones presentadas para consultar nuevos artículos:

De los señores Arias e Izquierdo:

"Los dueños de inmuebles hipotecados a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio tendrán derecho para los efectos de los impuestos y contribuciones que se apliquen sobre la base de los avalúos de los bienes raíces, a que se les rebaje el impuesto o contribución correspondiente al saldo adeudado, siempre que este último no exceda al cincuenta por ciento del avalúo del inmueble respectivo, o hasta la concurrencia de dicho 50 por ciento, en caso contrario".

De los señores Abarca y Salamanca:

"Podrán acogerse a los beneficios de esta ley los mejoreros o dueños de edificios en terreno ajeno, pudiendo la Corporación expropiar los terrenos necesarios para la construcción de sus habitaciones.

Asimismo, podrán acogerse a los beneficios de esta ley los comuneros de predios indivisos".

Con las votaciones que se indican, se dieron por rechazadas las siguientes indicaciones para consultar nuevos artículos:

Por 41 votos contra 28, la siguiente del señor Aldunate:

"Los préstamos que se acuerden con arreglo a esta ley, no perjudicarán las entregas de fondos que deben hacerse por préstamos otorgados, obras públicas iniciadas o compromisos contraídos con arreglo a la Ley N.º 6,640".

Por 30 votos contra 26, la siguiente del señor Concha:

"Para que el impuesto creado en la letra g) del artículo 37 de la Ley N.º 6,640, pasara durante la vigencia de la presente ley, por iguales partes, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y a la Corporación de Fomento. Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento a la producción dentro de las provincias que esta ley beneficiará".

Por 38 votos contra 25, la siguiente del mismo señor Diputado:

"Los fondos provenientes de estos recursos serán depositados por las Tesorerías recaudadoras, a medida de su percepción, en la cuenta especial que la Caja de Amortización mantiene en la Caja Nacional de Ahorros.

"La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública entregará directamente estos fondos a ambas Corporaciones, en la proporción que les corresponda, de acuerdo con la ley.

"La Caja Autónoma de Amortización entregará anticipadamente hasta un 50 o/o de los fondos, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, con cargo a los recursos que percibirá de acuerdo con el inciso 1.º de este artículo.

"Estos anticipos no podrán exceder de 50 o/o de la cuota anual que se estime corresponderá a dicha Corporación, y en todo caso, deberán ser totalmente canceladas a la Caja de Amortización el 31 de diciembre de cada año".

### Artículo 8.º

En los mismos términos formulados por la Comisión, se dió por aprobado el artículo que pasó a ser 7.º.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos, en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º**— Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley N.º 6,334, y modificada por las leyes N.ºs 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la ley N.º 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943, y a la construcción de habitaciones populares.

**Artículo 2.º**— Los préstamos a particulares que se otorguen en conformidad al artículo anterior, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7 y 12 de la ley 6,640.

**Artículo 3.º**— La Caja de Crédito Hipotecario concederá préstamos hasta de \$ 200,000 a los propietarios damnificados que acepten construir de acuerdo con alguno de los tipos de edificación por ella establecidos, salvo que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de ellos.

**Artículo 4.º**— Modifícanse en la forma que se indica, las siguientes disposiciones de la ley 6,640:

“a) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 1.º, por el siguiente:

Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948”.

“b) Agrégase, en el artículo 2.º, a continuación de la letra s), la siguiente:

t) Un representante de la provincia de Coquimbo, designado por el Presidente de la República”.

“c) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

“Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la ley 7,046”.

**Artículo 5.º**— Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos, que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40, de la citada ley N.º 6,640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 por ciento anual.

**Artículo 6.º**— Las disposiciones legales sobre Agua Potable y Alcantarillado se harán extensivas, sin considerar el número de sus habitantes, a todas las ciudades afectadas por el terremoto de 1939, y a las de la provincia de Coquimbo, asoladas por el movimiento sísmico del 6 de abril del presente año.

**Artículo 7.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Castelblanco (Presidente), dió a conocer a la Sala que, por el hecho de haberse ocupado 42 minutos en la votación particular del proyecto, reglamentariamente la hora quedará prorrogada por ese mismo tiempo.

#### INCIDENTES

Usó de la palabra, en primer término, el se-

ñor Del Pedregal (Ministro de Hacienda), en conformidad al inciso final del artículo 113 del Reglamento, para referirse al proyecto de acuerdo aprobado en sesión de ayer, que presentara el señor Valdebenito, relativo a las irregularidades ocurridas en el Departamento de Obras Marítimas de Valparaíso, explicando al respecto las medidas adoptadas por el Gobierno en resguardo de los intereses fiscales.

Al término de sus observaciones, el señor Castelblanco (Presidente), advirtió a la Sala que la hora se encontraba prorrogada en 7 minutos más, tiempo ocupado por el señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda), en conformidad a la anteriormente citada disposición reglamentaria.

En el primer turno de quince minutos, que correspondía al Comité Socialista, el señor Valdebenito usó de la palabra para referirse a la misma materia aludida por el señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda). Después de destacar el carácter de tales irregularidades y su preocupación en torno a obtener una sanción para los culpables, se refirió a las necesidades que se advierten en el gremio marítimo en general.

Debió suspender sus observaciones por haber llegado la hora destinada reglamentariamente a las votaciones de las proposiciones de incidentes.

#### CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación de la Mesa se dieron por aceptadas las renunciaciones y reemplazos que se indican en el personal de las siguientes Comisiones:

**HACIENDA:** Los señores Urzúa, Poklepovic y Veas, fueron reemplazados por los señores Edwards, Montt y Prieto, respectivamente.

**GOBIERNO INTERIOR:** Los señores Barros y Veas fueron reemplazados por los señores Troncoso y Guerra, respectivamente.

**ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL E HIGIENE:** El señor Veas fué reemplazado por el señor Astudillo.

**COMISION ESPECIAL DE NOMBRES DE CALLES:** El señor Escobar fué reemplazado por el señor Astudillo.

#### VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara las siguientes indicaciones que, a propuesta de la Mesa, sucesivamente y por asentimiento unánime se declararon sin discusión por estimárselas obvias y sencillas, y puestas en votación en la misma forma, se dieron por aprobadas:

Del señor Arias, apoyado por el Comité Radical:

“Teniendo presente:

Que la extraordinaria producción de arroz de la provincia de Linares, que alcanza de 350

a 400 mil quintales el presente año, ha hecho insuficiente la bodega de los Ferrocarriles del Estado, de la ciudad de Linares, motivando el hecho de dejar a la intemperie grandes cantidades de este producto,

**LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:**

Dirigirse al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, para que arbitre las medidas tendientes a la ampliación de la bodega de los Ferrocarriles del Estado en la ciudad de Linares”.

Del señor Mejías, apoyado por el Comité Radical:

**“CONSIDERANDO:**

Que se acaba de entregar al uso público el puente carretero sobre el río Bío-Bío, frente a la ciudad de Concepción;

Que este hecho abre a la localidad y comuna de Santa Juana la más favorable expectativa desde el punto de vista del expendio de sus productos;

Que el desarrollo de la producción de esa rica zona está estrechamente vinculado a sus posibilidades de riego y a la existencia de caminos de salida,

**“LA CAMARA ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Vías de Comunicación y Obras Públicas, a fin de que:

1.o Tenga a bien disponer se adelanten los estudios pendientes sobre obras de regadío en la Comuna de Santa Juana y sobre el trazado del camino que deberá unir esta localidad con la ciudad de Concepción, a través del puente carretero sobre el Bío-Bío;

2.o Informe a la Honorable Cámara sobre el estado de tales estudios y trabajos en caso de haber sido iniciados”.

Del señor Mejías, apoyado por el Comité Radical:

**“CONSIDERANDO:**

Que desde hace algún tiempo existen productos inmovilizados en la estación de Lican-tén, que corresponden a las cosechas de ese departamento y del de Curepto;

Que por los inconvenientes conocidos, esta situación se había ocasionado antes de la reciente medida de supresión de trenes y se ha visto acrecentada por efectos de esta última resolución;

Que, además, los departamentos nombrados están siendo amagados por la falta de fletes para los artículos destinados a su abastecimiento de primera necesidad,

**“LA CAMARA ACUERDA:**

“Dirigirse al señor Ministro de Vías de Comunicación y Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, haga presente a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado la conveniencia de que un convoy semanal, por el período de un mes, haga el recorrido de Curicó a Lican-tén y vice versa, con el objeto de movilizar productos de la cosecha y artículos de primera necesidad”.

Del señor Carrasco, apoyado por el Comité Radical:

**CONSIDERANDO:**

1.o.— Que existe un terreno fiscal a los pies del edificio que ocupa la Escuela Técnica Femenina de Los Andes.

2.o.— Que dicha Escuela tiene una población escolar superior a las comodidades que ofrece el edificio que ocupa.

3.o.— Que cuenta actualmente con 120 alumnas internas, correspondientes a las localidades del Departamento de Los Andes, y que no existe en sus inmediaciones otro local que pueda ser adaptado a fin de proporcionar las condiciones inherentes a un internado.

**LA CAMARA ACUERDA:**

“Solicitar de los señores Ministros de Educación y de Hacienda que en la cuota correspondiente a la Ley del cobre, para nuevas construcciones Escolares, se consulten los fondos necesarios para construir en el terreno fiscal indicado un edificio apropiado para el referido internado en la ciudad de “Los Andes”.

Del mismo señor Carrasco, apoyado también por el Comité Radical:

**CONSIDERANDO:**

1.o.— Que al lado del Hôpital de la ciudad de Los Andes existe un edificio en estado ruinoso, ocupado por el Cuartel de Carabineros de ese departamento, y que para este Cuerno se construirá un nuevo edificio en un terreno adquirido con este objeto.

2.o.— Que, es indispensable que dicha institución, posea en una ciudad de la importancia de Los Andes, por ser el principal puerto andino, un cuartel propio con todos los adelantos de la técnica moderna para establecimientos de esta índole, para atender a los enfermos a consecuencias de actos del servicio, como de enfermedades naturales.

Que no es posible que el personal de dicho Cuerpo deba ser hospitalizado en un establecimiento público, muchas veces al lado de los delincuentes que ellos mismos han aprehendido en cumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo, formulo la siguiente indicación:

“Se solicite, a nombre de la Cámara, de los señores Ministros del Interior y de Hacienda se destinen los fondos necesarios, con cargo a la ley del Cobre, para que se construya en la ciudad de Los Andes el Hospital de Carabineros, en el terreno que actualmente posee esa institución al lado del hospital de esa ciudad”.

Del señor Smitmans, apoyado por el Comité Liberal:

**LA H. CAMARA ACUERDA:**

“Pedir a S. E. el Presidente de la Repú-

blica y a los señores Ministros de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Economía y Comercio, que antes de prestar su aprobación a la negociación sobre las motonaves de la C. S. A. de V. se sirvan informarla ampliamente de los antecedentes respectivos y pedir la celebración de la sesión especial correspondiente, a fin de que los señores Diputados que lo deseen formulen las observaciones que les merezca el proyecto de acuerdo definitivo, de Gobierno a Gobierno, que se haya estudiado”.

Quedó reglamentariamente para segunda discusión la siguiente indicación de los señores Aldunate y Urrutia, apoyados por el Comité Conservador, pues al ser votada la declaración de “sin discusión” prevista en el penúltimo inciso del artículo 114 del Reglamento, resultaron 21 votos por la afirmativa y 18 por la negativa, concurriendo, en consecuencia, el tercio de los diputados presentes que consulta el inciso primero del artículo 122, para entender acordado el trámite de “segunda discusión”:

“Honorable Cámara:

#### CONSIDERANDO:

1.º.— Que después del terremoto del 24 de enero de 1939, el Gobierno tuvo el propósito de cambiar la ubicación de la ciudad de Yumbel a un lugar situado al lado de la estación del mismo nombre:

2.º.— Que dentro de esta idea se dictó un decreto que amplió los límites urbanos de Yumbel hasta la estación ubicada a 68 kilómetros de distancia y con un río de por medio; se construyeron en los terrenos adyacentes a la estación los pabellones de emergencia y se trasladaron a esas construcciones todas las autoridades y oficinas administrativas de la capital del departamento:

3.º.— Que han transcurrido más de cuatro años desde esa fecha, y, ya sea por falta de fondos, ya por inconveniente de los terrenos en que se ha querido levantar la nueva población, ya por negativa de los pobladores, no ha podido realizarse este propósito, que se concibió a raíz del terremoto y, en el hecho, los habitantes de Yumbel han permanecido en sus casas situadas en la primitiva población sin recibir ayuda alguna para su reparación y con el serio perjuicio que los servicios administrativos, médicos sanitarios, de policía, municipales, judiciales, etc., continúan funcionando a seis kilómetros de la población y son inaccesibles para aquellos que no disponen de medios de comunicación.

4.º.— Que la escasez de fondos que afecta a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la carestía y escasez de materiales de cons-

trucción hacen hoy día imposible el traslado del pueblo, que costaría más de treinta millones de pesos.

5.º.— Que el Consejo de Defensa Fiscal ha declarado ilegal el Decreto que amplió los límites urbanos de la población y resulta por lo tanto contrario a la ley mantener autoridades y servicios funcionando en un lugar distinto del que corresponde;

6.º.— Que todos los habitantes de Yumbel, sin distinción de colores políticos, han elevado numerosas presentaciones a S. E. el Presidente de la República y a los diversos Ministros, a fin de que se ponga término a este estado irregular de cosas que perjudica en forma tan grave a los habitantes de una capital de departamento;

7.º.— Que S. E. el Presidente de la República ha manifestado en reiteradas ocasiones la inconveniencia de que se mantenga esta situación ilegal e inconveniente.

La Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República una pronta resolución a este grave problema, que hoy pende de su consideración, ordenando el traslado de todas las oficinas públicas y autoridades a la ciudad de Yumbel, derogando, en consecuencia el Decreto No. 3,943 de 21 de agosto de 1940”.

Por las mismas razones anotadas para el proyecto de acuerdo anterior, por 14 votos por la afirmativa y 31 por la negativa, quedó para segunda discusión el siguiente voto del señor Del Pedregal, apoyado por el Comité Independiente:

#### LA CAMARA ACUERDA:

“Pedir al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que, en el carácter de urgente, ordene a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado el inmediato envío a San Javier del equipo para el transporte de vinos, pues esa estación se encuentra completamente congestionada con los productos de la última vendimia, sin poder ser trasladados a los centros de consumo, y que disponga, además, la movilización de los carros-fudres tan pronto como sean llenados, sin perjuicio de habilitar un desvío especial en esa misma estación para el solo carguío de los vinos”.

#### PRORROGA DE INCIDENTES

En el tiempo que restaba al Comité Socialista, el señor Valdebenito dió término a sus observaciones comenzadas antes de la hora de las votaciones, solicitando que ellas se pusieran en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, el señor Ministro del Trabajo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Ministro de Economía y Comercio.

A continuación, en el turno del Comité Democrático al que correspondían los quince mi-

nutos siguientes, el señor Venegas, en primer lugar, usó de la palabra para referirse a la situación de abandono en que se encuentra actualmente la ciudad de Taltal. Se refirió particularmente al conflicto producido entre los obreros del ferrocarril salitrero de Taltal, los que aceptaron hace tiempo someter el fallo de sus reclamos a un arbitraje del Gobierno, el que designó al señor César Fuenzalida Correa, actual Ministro de Tierras y Secretario General de Gobierno, para desempeñar dicho cargo.

Hizo presente la necesidad de apurar la dictación del fallo respectivo, para cuyo efecto solicitó que se dirigieran sendos oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Tierras, a este último en su carácter de árbitro del conflicto referido.

Adhirió a sus observaciones, en una interrupción, el señor Ruiz, solicitando que su nombre se agregara al oficio solicitado por el señor Venegas.

El señor Venegas se refirió, en seguida, al problema del regadío que afecta a la zona de las provincias de Antofagasta y Tarapacá, citando al respecto los estudios hechos por el técnico hidrogeofísico francés don Luis Heim, para el afloramiento de aguas artesianas con fines agrícolas e industriales.

Solicitó que en su nombre se dirigiera un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que invitara al referido técnico a una entrevista, donde, dado el alto interés nacional del problema, pudiera éste demostrar documentada y fehacientemente sus experiencias que podrían aprovecharse en beneficio del país.

Usó de la palabra, a continuación, el señor Agurto, quien, primeramente, se refirió a las investigaciones realizadas en torno a las irregularidades del D. de Obras Marítimas, investigaciones que han venido a rehabilitar al ex Inspector de Dragas y ex Oficial de Marina don Luis Vásquez Valdés, alejado de los referidos servicios.

Se refirió, en seguida, el señor Agurto, a la situación crítica que afecta hoy día al personal de los microbuses y autobuses, personal que habría visto agravada su situación personal ahora que el servicio está en manos del Gobierno.

Se refirió a la falta de previsión en que lo mantienen las autoridades, la anarquía existente respecto a la diversidad de autoridades que aplican las sanciones por infracciones, citando el caso de un infractor, a quien, por una misma falta, se le aplicó por cada una de las tres autoridades competentes, la sanción de un mes de suspensión y 200 pesos de multa, lo que hizo subir la sanción por un mismo y determinado hecho, a 3 meses de suspensión y 600 pesos de multa.

Dió término a sus observaciones en una

prórroga de su tiempo, concedida por asentimiento unánime.

En el turno del Comité Independiente, el señor González von Marées, en prórrogas sucesivas del tiempo de que disponía reglamentariamente, usó de la palabra para exponer su criterio personal en torno a la negociación pendiente entre la C. S. A. de V. y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, por tres de las motonaves de la Compañía. Dió a conocer las razones por las cuales, según su juicio personal, la negociación era conveniente para los intereses nacionales, que, en este caso, se encontraban identificados con los intereses de la empresa naviera.

Finalmente, en el último tiempo de quince minutos, que correspondía al Comité Radical, el señor Sandoval usó de la palabra para hacer varios alcances a publicaciones de prensa y al discurso del señor Ibáñez, relativos a su propia actuación en torno a los precios alcanzados por el arroz y el trigo, reivindicando a la agricultura nacional de diversos cargos que se le han hecho.

#### PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios en sus respectivos nombres:

El señor Garrido, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva remitir a la Cámara copia del sumario instruido recientemente por la Administración del Puerto de Talcahuano.

Los señores Cárdenas y Venegas, a los señores Ministros de Agricultura y Hacienda, para que recaben de las Directivas del Club Hípico de Santiago, Hipódromo Chile y Valparaíso Sporting Club, el envío de los siguientes datos:

1.º — Rendimiento obtenido por la Ley N.º 6.836, en beneficio de la jubilación y montepío del personal de empleados, preparadores y jinetes, durante el año 1942, y los cuatro meses corridos del presente año;

2.º — Un detalle de los juicios del trabajo pendientes a la fecha, sean éstos de carácter individual o colectivo, con el personal de empleados u obreros, y

3.º — Monto del dinero jugado en las apuestas mutuas el año 1942, y los cuatro meses del presente año.

Los señores Agurto, Bernal, Cárdenas y Venegas, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recomendar al Departamento Administrativo de los Ferrocarriles, el despacho de varios Decretos de Jubilación de ex ferroviarios cesantes, que ya han sido informados favorablemente por la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor González Olivares a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirvan impartir las instrucciones del caso al organismo que corresponda, con el objeto de que se ordene el arreglo del pavimento de las calzadas y aceras, de los Pasajes Castillo, Andacollo y Tracclón, que forman la Población de Carabineros de Chile de esta ciudad.

Los señores Diputados de la Brigada Parlamentaria Socialista, al señor Ministro del Interior, para que se sirva arbitrar las medidas del caso, destinadas a evitar la repetición de los hechos producidos en el año pasado en el fundo "Llay-Llay", a raíz de la provocación realizada por el señor Teobaldo Martín contra los ocupantes del fundo "Huiño-Huiño".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ésta a las 20 horas y 58 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1. — OFICIO DEL SENADO

"N.º 95. — Santiago, 12 de mayo de 1943.

El Senado ha tenido a bien insistir en el rechazo de la modificación hecha por esa Honorable Cámara al proyecto de ley del Senado, que reforma la Ley sobre Cuentas Corrientes, Bancarias y Cheques, en cuya aprobación ha insistido, a su vez, esa Honorable Corporación; y que consiste en agregar un inciso final al artículo 42, que dice:

"Será competente para ordenar la notificación del protesto, el mismo Tribunal que deba conocer de la acción criminal subsiguiente".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 1 de 28 de abril último.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): Florencio Durán. — Enrique Zañartu E."

##### N.º 2.—MOCION DE LOS SEÑORES COLOMA, GARRETON, GUERRA, MONTT, MORENO, TOMIC Y VALDEBENITO

###### HONORABLE CAMARA:

La Ley de Presupuestos destinó la suma de ocho millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos para el pago de las subvenciones a las escuelas particulares en el año de 1942.

Las subvenciones a las escuelas ascienden a la suma de \$ 150 por alumno de asistencia media.

Durante el año de 1942, los fondos destinados para este objeto en la Ley de Presupuestos fueron insuficientes. Fué así cómo quedaron sin ser pagadas las subvenciones de numerosas escuelas, pudiendo apre-

ciarse el monto total de las sumas no pagadas en tres millones de pesos, aproximadamente. Este hecho ha traído, como se comprenderá, grandes perturbaciones en la marcha de las escuelas, y en especial, para la situación de los profesores y sus familias.

Es, pues, necesario dar una solución a este problema. La que se propone en este proyecto de ley consiste en autorizar al Presidente de la República para pagar, con cargo a los fondos contemplados para 1943, las sumas adeudadas. Esta situación es evidentemente de carácter transitorio. Será necesario contemplar una solución definitiva, tanto en los presupuestos de los años venideros como en la suplementación del presupuesto de 1943, que se hará después de septiembre del año en curso.

De acuerdo con las ideas enunciadas, sometemos a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

###### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República, para ordenar el pago de las subvenciones a las escuelas particulares, correspondientes al año de 1942, que no fueron pagadas por haber sido insuficiente la suma contemplada para este efecto en la Ley de Presupuestos.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los fondos destinados para este mismo objeto en el Presupuesto de 1943.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 14 de mayo de 1943".

##### N.º 3.—OFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

"N.º 16.096. — Santiago, 14 de mayo de 1943.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 41, inciso 3.º, de la Ley N.º 6.334, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E. una nómina de los sueldos que las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio, y Fomento de la Producción, han pagado al personal de su dependencia, durante los meses de enero, febrero y marzo; nómina de las obras en construcción a cargo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y un estado de los fondos puestos a disposición de ambas Corporaciones por el mismo período.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Agustín Vi-gorena, Contralor General".

#### V.—TABLA DE LA SESION

Aumento de sueldos al personal de las Direcciones Generales de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia.

## VI. — TEXTO DEL DEBATE

### 1.—CONCESION DE COVADERAS EN EL NORTE DEL PAIS. — DECLARACIONES DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA. CON MOTIVO DE UNA PETICION DE ANTECEDENTES SOBRE LA MATERIA.

El señor YANEZ. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, podría conceder la palabra a Su Señoría.

—Acordado.

Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor CHACON — ¿Con qué objeto?

El señor YANEZ. — Es un minuto, nada más.

El señor NUNEZ. — No vaya a ser más de un minuto.

El señor YANEZ. — En la sesión del martes pasado manifesté en la Honorable Cámara que tenía informaciones que me inducían a solicitar del señor Ministro de Agricultura que enviara a la Cámara los antecedentes del Instituto de Economía Agrícola, relacionados con una concesión de covaderas al ciudadano Antonio Weinsburn, covaderas que comprenden una extensión de 120 kilómetros de litoral y que se extiende desde Iquique a Pabellón de Pica.

La Honorable Cámara así lo acordó.

No hice comentarios de ninguna especie, ningún prejuzgamiento, y mi petición no era más que una consecuencia natural de un deber ineludible y del derecho de todo parlamentario para fiscalizar los actos del Ejecutivo.

Al día siguiente un periodista de "El Imparcial" se acercó a interrogarme sobre esta petición de antecedentes y le manifesté que esperaba que el Ministro remitiera los antecedentes a la Honorable Cámara.

En la tarde, ese diario publicó un comentario, comentario que no fué hecho por mí, y así se lo representé esa misma noche al jefe de crónica de "El Imparcial", don Aníbal Correa.

El señor Ministro de Agricultura creyó del caso hacer una declaración en los diarios de ayer, declaración hecha en tono impropio, casi injurioso, mejor dicho injurioso, molesto por esta petición de antecedentes, suponiendo además que el Diputado que habla se asilaba en el fuero parlamentario para fiscalizar sus actos.

Las expresiones destempladas y fuera de tono del señor Ministro de Agricultura, no van a evitar que continúe fiscalizando los actos de su Ministerio y de los demás.

Espero que el señor Ministro de Agricultura se sirva enviar cuanto antes a la Cámara los antecedentes solicitados para formular, por mi parte, las observaciones que ellos merecen, y puede estar seguro el Ministro de que no me asilo ni me asilaré en el fuero parlamentario para fiscalizar los actos del Ejecutivo, como nos corresponde.

Una declaración igual a la que formulé en estos instantes, entregué ayer, personalmente, a la prensa; pero, por razones que ignoro, no apareció hoy en ningún diario.

He debido, pues, hacerla desde esta tribuna.

El señor BARRIENTOS. — El señor Yáñez ha expresado que el señor Ministro de Agricultura quedó molesto por la petición de antecedentes que había hecho Su Señoría.

No es esta la verdad. El señor Ministro que.

dó molesto por las declaraciones de "El Imparcial", las cuales no fueron desautorizadas por Su Señoría, como correspondía.

El señor YANEZ. — Esa misma noche manifesté al diario "El Imparcial" que yo no había dicho lo que se me suponía.

El señor BARRIENTOS. — Pero eso no se publicó.

El señor CABEZON. — Su Señoría debió exigir que se publicara.

### 2.—AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD Y DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.— SEGUNDO INFORME.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del segundo informe, recaído en el proyecto que aumenta los sueldos al personal de las Direcciones de Sanidad y de Protección a la Infancia. Está impreso a roneo.

Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º— El personal de la Dirección General de Sanidad y de la Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, gozará de los sueldos fijados en el artículo 1.º de la Ley N.º 6915, de 29 de abril de 1941, y, además, aumentará de grado en la siguiente forma:

Los empleados de los grados 25.º al 20.º inclusive, 3 grados; los empleados de los grados 19.º al 3.º inclusive, 2 grados; los empleados de los grados 1.º y 2.º quedarán fuera de grado y con una renta anual de \$ 66.000; el Inspector General disfrutará de una renta anual de 72 mil pesos; el Director General de Sanidad, de una renta anual de \$ 84.000.

El cargo de Secretario General de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de la misma renta que le corresponderá al Secretario General de la Dirección de Sanidad.

El personal de servicio aumentará en dos grados.

Artículo 2.º— Los Médicos Veterinarios que actualmente prestan los servicios en la Dirección General de Sanidad, quedarán incluidos en el grado 8.º, con excepción del Médico Veterinario del Departamento de Alimentación Nacional y el Médico Veterinario Jefe de la Oficina de Inspección de Alimentos de la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago, quienes quedarán en el grado 6.º.

Estos grados se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad.

Artículo 3.º— Aumentase en un uno por mil adicional a beneficio fiscal, la contribución territorial sobre los bienes raíces que tengan un avalúo fiscal superior a veinte mil pesos.

Artículo 4.º— Las disposiciones de esta ley no afectan al cumplimiento del Decreto que fijó las plantas permanentes y suplementarias de la Administración Pública.

Artículo 5.º— Esta ley regirá a contar desde el 1.º de abril del presente año.

### ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.º— El cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termo-Minerales de

la Dirección General de Sanidad, tendrá el grado y renta de Jefe de Departamento, grado 2.º de la presente ley.

**Artículo 2.º**— Los enfermeros y auxiliares de grado 22.º y los auxiliares de grado 24.º de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia, tendrán la renta asignada al grado 19.º de la presente ley.

**Artículo 3.º**— La diferencia del mayor aumento de sueldos que, en conformidad a la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deba percibir esta institución, se integrará en tres mensualidades.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el artículo 1.º.

El señor VIDELA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.— Reunidas las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médico Social e e Higiene, cumplieron con el trámite de segundo informe sobre el proyecto en debate.

Con respecto al artículo 1.º, se adoptó un procedimiento que había sido discutido con el Honorable Diputado señor Garretón Walker, quien sostuvo que debíamos insistir en el proyecto elaborado por la Comisión de Higiene y Asistencia Médico-Social, por reunir éste condiciones que eran de verdadero mejoramiento para los empleados de Sanidad y que, al mismo tiempo, los dejaba definitivamente en el grado que pudiera servirles después para el reajuste que propondrá el Ejecutivo en poco tiempo más.

El Honorable señor Garretón y el que habla presentamos una indicación en este sentido, que fué modificada y completada por el Honorable señor Faivovich, Presidente de la Comisión de Hacienda. Fué completada en el mismo entendimiento que tenía el Honorable señor Garretón conmigo, de rebajar los sueldos altos y, al mismo tiempo, nivelar los sueldos que figuraban en los grados 19 y 17, y dejarlos con el grado 17 en Sanidad.

De allí, señor Presidente, que en el artículo 1.º, además de haberse agregado al personal de la Dirección de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se modificó esta cuestión de los grados, en forma que los empleados de los grados 25 a 20 inclusive, subieran tres grados, los empleados de los grados 19 al 3 inclusive, dos grados, y los empleados del grado 1.º y 2.º quedaran fuera de grado y con una renta anual de 66 mil pesos.

El Inspector General disfrutará de una renta anual de 72 mil pesos y el Director General de Sanidad, de una renta de 84 mil pesos. Se fijó al mismo tiempo, para ambos Servicios Generales, la misma renta.

Al mismo tiempo, hubo acuerdo en las Comisiones Unidas para aumentar, no en un grado, sino en dos grados, al personal de servicio que pudiera quedar dentro del Salario Vital que se ha fijado a los empleados particulares.

En el artículo primero, inciso penúltimo, hay una pequeña falla, porque no se tomó exactamente lo que se dijo. Allí se dice: "El cargo de Secretario General de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia gozará de la misma renta... etc."

No se dice nada más que de la misma renta" y debe decirse: "de la misma renta y grado".

Debo advertir a la Honorable Cámara que hubo, también, otra modificación, y fué la referente a la fecha en que empezará a regir la ley.

Se acordó que esto fuese desde el 1.º de abril y no desde el 1.º de enero.

Al mismo tiempo, como lo van a ver los Honorables Diputados, en los artículos correspondientes se hizo una modificación en el sentido de que la diferencia de sueldos...

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Yo creo que convendría, para facilitar el despacho de este proyecto, que se fuera tratando artículo por artículo, porque, en todo caso si no se siguiera este camino, Su Señoría tendría que volver a considerar los mismos argumentos frente al artículo 2.º, y así sucesivamente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Está en discusión el artículo 1.º.

El señor VIDELA.— Entonces estará satisfecha la Honorable Cámara con las explicaciones que he dado acerca de las diferentes modificaciones que ha sufrido el artículo 1.º.

El señor COLOMA.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— He terminado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor GARRETÓN.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Es sólo para obtener una explicación.

El proyecto primitivo, tal como fué despachado por la Comisión, consultaba un aumento del 50 o/o a los sueldos inferiores a \$ 1.000. En el curso de la discusión general se sostuvo que este aumento era a todas luces insuficiente, porque en muchos casos no llegaba a equivaler siquiera al sueldo vital de que gozan actualmente los empleados particulares. La Comisión, entonces, para remediar la injusticia, según parece, estableció que los empleados de los grados 25 al 20, inclusive, aumentarían tres grados.

Como no tengo en estos momentos la cifra que corresponde a cada grado, en lo que por otra parte hay una anarquía, porque ya no se puede invocar siquiera el antiguo Estatuto Administrativo, yo desearía que algún miembro de la Comisión me dijera —pero con números— las proporciones que estos aumentos significan.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite? Actualmente existen 150 empleados en el grado 20 y otros 357 en el mismo grado.

Tienen estos funcionarios un sueldo de 7.750 pesos anuales. De acuerdo con el proyecto, ellos ascienden a los grados 18 y 17, respectivamente. Pasan, entonces, a ganar entre 12.900 a 14.100 pesos. Vale decir que hay una diferencia, en un caso de 5.150 pesos y en el segundo, de 6.350.

El aumento que experimenta el personal con este cambio de grados está por encima del cincuenta por ciento que se había considerado en el proyecto primitivo.

Luego, podríamos tomar otro funcionario. Por ejemplo, del grado 14...

El señor BRANES.— ¿Su Señoría dice que el aumento vendría a ser de un 60 por ciento?

El señor FAIVOVICH.— No podría decirlo

exactamente; pero, me parece que es de más justicia aumentar de grado a un funcionario que asignarle un aumento proporcional a su renta. Lo que interesa al funcionario es, junto con mejorar su renta, aumentar de grado, sobre todo cuando estos funcionarios han estado en absoluta imposibilidad de obtener ascensos dentro de períodos relativamente cortos de tiempo.

Además, este artículo favorece claramente a los empleados de Sanidad. En efecto, al hacerse el reajuste de la Administración Pública, aparecerán en condiciones mucho más favorables aumentados de grado que simplemente mejorados de renta.

Esta es la razón por la cual propuse y fué aceptada la idea de despachar el artículo que estamos discutiendo en los términos que se acaban de dar a conocer.

El señor BRANES.— En eso estamos todos de acuerdo. Deseaba saber si se había hecho el cálculo aritmético.

El señor FAIVOVICH.— Su Señoría, que ha formulado la indicación de aumento del sesenta por ciento, podría decirnos cuánto significaría eso en números.

El señor GODOY.— Para mayor claridad del problema, querría plantear al Honorable señor Faivovich la siguiente situación:

Pareciera, señor Presidente, que no hubiera en los Servicios de Sanidad personal clasificado con grado inferior al 20, salvo el que se llama ahí personal de servicio.

Tengo a la vista la actual renta del personal, por ejemplo, de las Casa de Menores, donde hay Inspectores 2.ºs que no son, desde luego, de persona de servicio, con una renta inferior a la del grado 20.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, Honorable señor Godoy? Señor Diputado, en los servicios a que Su Señoría se refiere, hay personal en el actual presupuesto que tiene grado 24 y 25. Para los miembros de ese personal que está en una situación totalmente diferente se aplica un precepto especial. Se les subió al grado 19 a todos, porque, de aplicarse el precepto del primer inciso del Artículo 1.º, sólo aparecerían favorecidos con un ascenso de 3 grados; en cambio, con esta otra norma, se les va a aumentar 5 grados, es decir, se le ha dado un tratamiento más benévolo, más favorable, para mejorar su renta. Así es que desaparecen los cargos que hoy tienen los grados 24 y 25.

El señor GODOY.— ¿Con qué renta quedarían en este grado?

El señor FAIVOVICH.— Quedan con una renta superior a once mil pesos.

El señor VIDELA.— Con 11,700 pesos, exactamente.

El señor GODOY.— Con 11,700 pesos. Vale decir entonces, quedarán con una renta inferior a la que habrían obtenido si se les hubiera subido el 50 o/o (el 60 o/o era sólo una indicación), sobre los \$ 6,700 que tienen los Inspectores.

El señor FAIVOVICH.— Señor Diputado, ¿sabe Su Señoría exactamente cuál es el sueldo que corresponde al grado 25?

El señor GODOY.— No. Por la situación análoga.

El señor FAIVOVICH.— Por eso le digo que, subiéndolos al grado 19, se les proporciona una

renta superior a la que habrían obtenido si se les hubiera aplicado el aumento del 50 por ciento con que aparecen en el primer informe.

Eso se discutió ampliamente en el seno de la Comisión de Hacienda.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Oírezco la palabra.

El señor GODOY.— Permítame, señor Presidente.

Pese a lo que ha dicho el Honorable señor Faivovich, he estado leyendo el artículo que se refiere a la clasificación en el grado 19, de los que están en el grado posterior...

El señor FAIVOVICH.— La situación de ese personal está contemplada en el Artículo 2.º transitorio. Honorable Diputado.

El señor GODOY.— El artículo 2.º transitorio dice: "Los enfermeros y auxiliares del grado 22 y los auxiliares del grado 24 de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia tendrán la renta asignada al grado 19 de la presente ley".

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Quiero informar al Honorable señor Godoy.

La intención nuestra fué, desde el primer instante, mejorar las condiciones de los funcionarios modestos y por eso hicimos indicación para que la renta mínima fuera de \$ 12,600 anuales. La Comisión modificó esta indicación y estableció que los enfermeros y auxiliares del grado 22 y los auxiliares del grado 24 de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia, tendrán la renta asignada al grado 19 de la presente ley.

El señor GODOY.— La mala inteligencia estaba en que yo no interpretaba que bajo el término de "auxiliares" se comprendía a personas que desempeñan el cargo de Inspectores u otros de orden administrativos aunque modesto. Yo consideraba que dentro de estos conceptos de "enfermeros" y "auxiliares" se comprendían sólo aquellas actividades que alguna relación tienen con las funciones sanitarias.

El señor GUERRA.— Además, como hay algunos cargos con grado 25, de acuerdo con la Ley de Presupuesto, ellos van a resultar aumentados en tres grados.

El señor GODOY.— Entonces, señor Presidente, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, quiero que quede expresa constancia de que todo el personal que está en situación inferior al grado 20.

El señor FAIVOVICH.— Ha subido al grado 19, porque se estimó que este beneficio era mayor que el 50 o/o que se había propuesto.

El señor GODOY.— Así es que, tomando las palabras del Honorable señor Faivovich, se ha beneficiado más a este personal que lo que se había hecho de acuerdo con lo convenido anteriormente.

Digo esto, porque la redacción del artículo 2.º transitorio, según mi criterio, en la práctica se puede prestar a algunas dudas, porque habla de enfermeros y del personal auxiliar. Es esta última expresión, Honorable señor Faivovich, cuando habla de enfermeros y auxiliares.

El señor FAIVOVICH.— Honorable Diputado...

El señor VIDELA.—¿A qué cargos se refiere Su Señoría?

El señor GODOY.—Hay cargos de Inspectores de la Escuela de Menores, que no están comprendidos en estas disposiciones. Ahora, si a todos estos funcionarios se les llama auxiliares...

El señor VIDELA.—Podríamos corregir esta situación, porque no ha sido esa, en realidad, la finalidad que se ha tenido en vista, diciendo: "Los funcionarios de los grados 22 y 24, etc." Así no se especificaría la función de enfermeros y auxiliares y quedarían comprendidos los Inspectores a que se ha referido el Honorable señor Godoy.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.—Eso sería una solución.

El señor FAIVOVICH.—El señor Director del Departamento del Adolescente ha expresado que existen alrededor de 60 funcionarios que perciben una renta que corresponde a los grados 24 y 25; pero de este grupo de personas sólo hay 28 a las cuales puede dárseles este aumento, porque el personal restante está formado por profesionales que concurren a los servicios por una o dos horas durante el día a desempeñar sus funciones. Como no dedican a ellas todo el tiempo, sino que destinan gran parte de él a sus propias actividades profesionales, no procedería asignarles el sueldo vital que se ha propuesto para los funcionarios que trabajan la jornada completa.

El señor VIDELA.—Permitame una interrupción, Honorable colega.

El señor FAIVOVICH.—Perdóneme, Honorable Diputado.

Por eso se ha fijado sólo en 28 el número de personas que van a ascender de estos grados 24 y 25 al grado 19.

Eso fue lo que se acordó en la Comisión y, por eso, en el concepto "enfermeros y auxiliares" está comprendido este número de personas.

El señor VIDELA.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que el Honorable señor Godoy tiene toda la razón, porque la Comisión no consideró los cargos de Inspectores del Colegio de Menores, que están servidos por personas que dedican todo el día al desempeño de sus actividades y que trabajan...

El señor GODOY.— Permanentemente...

El señor VIDELA.—...permanentemente en el establecimiento, pues tienen que vivir con los niños, tienen que realizar acción educativa todo el día, y que no son muchos dentro del grado respectivo. Como estas personas cuentan con la alimentación, tienen sueldos bajos y están dentro de estos grados.

El señor GODOY.—Ellos tienen una clasificación muy baja en la Administración Pública, en el Presupuesto, a pesar de que una ley del año 1940 les aumentó la renta en un 50 por ciento.

A mí me parece que se ha incurrido en una omisión debido a que el actual Director de estos servicios, que hace poco asumió el cargo, no está al cabo de esta situación.

El señor FAIVOVICH.—Si fuera como Su Señoría dice, creo que no habría inconveniente alguno en arreglar esta situación. Nosotros lo des-

pachamos en esta forma, en presencia del informe dado a la Comisión por el propio jefe del servicio.

El señor GODOY.—Es ese mi temor, que por una omisión involuntaria quede al margen de estas disposiciones un personal, por desgracia, el más modesto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CARDENAS.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.—Deseo manifestar a la Honorable Cámara que la modificación que propone el Honorable colega señor Godoy es de toda justicia, pues mejora la situación de un personal que, por una omisión, había quedado fuera de los beneficios que se trata de establecer.

Existe, además, señor Presidente, en este servicio un personal compuesto por mozos, porteros y mayordomos, para el cual se propone el aumento sólo de un grado. Como se trata de un personal que no tiene muchas expectativas de ascenso, que permanece, más bien, estagnado, propongo que se le ascienda dos grados en vez de uno.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el artículo primero en la forma propuesta por la Comisión.

El señor GODOY.—El Honorable señor Faivovich estaba conforme en que hiciéramos un arreglo, señor Presidente.

El señor VIDELA.—Esa materia corresponde al artículo 2.º transitorio, Honorable colega.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—En el artículo primero, el Honorable señor Bossay ha presentado una indicación para fijar la planta del Departamento de Menores en la forma que la indicación establece, o sea, determinando cada cargo y la renta que le corresponde.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Como esta indicación no ha sido formulada durante la discusión general del proyecto, no puede tomarse en consideración; se podría considerar sólo con el asentimiento unánime de la Sala.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Hay oposición.

¿El Honorable señor Godoy ha hecho alguna indicación?

El señor GODOY.—Me dicen, señor Presidente, que mi indicación procede en el artículo 2.º transitorio, pese a que sostengo que cuando se trata de fijar rentas definitivas, no pueden quedar en artículos transitorios porque son permanentes.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo primero.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º del proyecto.

—Dice el artículo:

**"Artículo 2.º—** Los Médicos Veterinarios que actualmente prestan los servicios en la Dirección General de Sanidad, quedarán incluidos en el grado 8.º con excepción del Médico Veterinario del Departamento de Alimentación Nacional y el Médico Veterinario Jefe de la Oficina de Inspección de Alimentos de la Jefatura Sanitaria Provincial de Santiago, quienes quedarán en el grado 6.º.

Estos grados se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad"

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor TAPIA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Quería hacer presente que existe un error...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En el inciso 2.º de este artículo hay un error de copia; hay que cambiar la palabra "grados" por "cargos".

El señor SECRETARIO.— Efectivamente donde dice: "Estos grados se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad", debe decir: "Estos cargos se considerarán..." Es un error de copia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.— Honorable Cámara, en el artículo 2.º se introdujo una modificación que se refiere a los Médicos Veterinarios. Sabe la Honorable Cámara que el Médico Veterinario no es, en realidad, de profesión libre, porque es muy escaso lo que puede ganar en el ejercicio de ella. El sueldo que gana por la atención de un solo cargo no le alcanza para subvenir a sus gastos; de ahí que tiene que servir tres o cuatro puestos, lo que lo imposibilita para desempeñar sus funciones debidamente. En seguida, comprenderá la Honorable Cámara que si nosotros les exigimos demasiado trabajo, ello redundará en gran pérdida de tiempo que no pueden, en realidad, utilizar en su profesión libre. Tal es el caso del Médico Veterinario de la Dirección General de Sanidad, que tiene que visitar establos, ir a los fundos, aconsejar a los propios dueños de fundos sobre diferentes enfermedades de animales que deben vigilar, etc.

Por consiguiente, tienen un sueldo pequeño si se tiene en cuenta que se trata de elementos con una profesión universitaria, que requiere largos estudios, grandes gastos y que exige, en este servicio, una preparación superior a cualquier otro por cuanto tiene que relacionar ciertas enfermedades humanas con las de los animales.

De ahí que en este artículo se haya colocado a dos Médicos Veterinarios en el grado 6.º, ya que son Jefes, y a tres en el grado 8.º, como dice el artículo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.— Quisiera preguntar al señor Diputado informante, a qué obedece la redacción del inciso 2.º que dice: "Estos grados se considerarán definitivamente incluidos en la planta del Servicio Nacional de Salubridad".

El señor VIDELA.— Se refiere a que hay algunos de ellos que figuran en la planta suplementaria.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay un error de copia. En lugar de "estos grados" debe decirse "estos cargos".

El señor LABBE.— Perfectamente, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 3.º.

El artículo 3.º dice:

**"Artículo 3.º—** Aumentase en uno por mil adicional, a beneficio fiscal, la contribución territorial sobre los bienes raíces que tengan un avalúo fiscal superior a veinte mil pesos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor COLOMA.— Yo me he permitido formular indicación para reemplazar en este artículo 3.º la frase final: "superior a veinte mil pesos" por esta otra: "superior a cien mil pesos".

Ruego a Su Señoría que pida el asentimiento de la Sala para someter a discusión y votación esta indicación.

El señor GUERRA.— Nosotros hemos formulado una indicación en el mismo sentido.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Valdebenito Videla, Cárdenas y Garrido, apoyados por los Comités Socialista Democrático y Progresista Nacional, han formulado indicación para reemplazar en el artículo 3.º la frase: "superior a veinte mil pesos" por esta otra: "superior a cien mil pesos".

El señor GUERRA.— Hay unanimidad, entonces...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se requiere el asentimiento unánime de la Sala para aceptar a discusión esta indicación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará a discusión esta indicación.

**Acordado.**

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.— Yo quería decir, señor Presidente dos palabras frente a este artículo en discusión.

Recordarán los Honorables Diputados que en el informe que se despachó en la última sesión, se financiaba el gasto total que demanda este proyecto con la imputación al impuesto a la producción de vinos, es decir, al impuesto que se esta-

bleció sobre la cuota de los vinos bloqueados. El Ejecutivo, al enviar este proyecto, estimó que podía hacer uso de este recurso, calculado en 10 millones de pesos.

Sabe también la Honorable Cámara que, después de haberse despachado el proyecto que aumenta los sueldos al personal de la Dirección General de Sanidad, el Gobierno incluyó a la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia en los beneficios de este aumento.

De esta manera, y después de los estudios hechos por la Comisión de Higiene, nos encontramos con que el gasto total alcanzará, más o menos, a 18 o 19 millones de pesos, vale decir, que el cálculo primitivo de nueve millones se eleva al doble.

Es el hecho que, en mi concepto, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y de la Ley de Presupuesto, es buena práctica financiera no despachar ningún gasto sin crear la fuente de recursos con que se va a hacer frente de una manera regular a ese gasto.

De ahí que en su sesión de ayer, las Honorables Comisiones Unidas de Higiene y Hacienda aprobarán la indicación que me permití formular para reemplazar el financiamiento propuesto por el Gobierno por este otro que ahora se discute primero, porque se da así satisfacción a la correcta norma financiera que esta materia debe tener por su importancia; y luego porque estos recursos, que significan alrededor de veinticuatro millones de pesos, van a financiar plenamente los gastos que este proyecto entraña.

Frente a la observación del Honorable señor Coloma, que quiere eximir de esta contribución adicional las propiedades de avañío de hasta cien mil pesos, yo no tengo inconveniente alguno porque, prudencialmente, puede estimarse que esta mayor exención no significa más allá de cuatro o cinco millones de pesos. Calculándose el gasto total en diecinueve millones de pesos quiere decir, entonces, que sin afectar a la gente modesta de nuestra sociedad —que dispone de bienes raíces de un valor no superior a cien mil pesos— podríamos satisfacer este gasto con los diecinueve millones que siempre rendirá esta contribución adicional.

Por estas consideraciones, señor Presidente, junto con pedir que se apruebe este artículo, que reemplaza el financiamiento primitivo, yo concuro con mi voto a aceptar la indicación del Honorable señor Coloma, reemplazando la expresión "de veinte mil" por "cien mil pesos".

El señor ACHARAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Yo, señor Presidente, debo principiar por decir a la Honorable Cámara que este proyecto es de todas mis simpatías; y digo que es de todas mis simpatías porque el personal de Sanidad hasta ahora ha estado a ración de hambre, debido a que sus sueldos son exiguos. Pero debo hacer una observación que significa, en buenas cuentas, un alcance a las observaciones que estaba haciendo el Honorable señor Faivovich en cuanto al financiamiento del proyecto.

El Ejecutivo, al enviar el Mensaje a la Cámara,

propuso como financiamiento, el impuesto a los vinos bloqueados y, según el Honorable señor Faivovich, esto daría una suma de diez millones de pesos, que, en su concepto, no alcanzaría para financiar el mayor gasto que significa este proyecto.

Creo, a pesar de las observaciones del Honorable señor Faivovich, que cabe el financiamiento propuesto por el Gobierno. Todos sabemos que el impuesto sobre los "vinos bloqueados" entra a la masa de las rentas generales de la Nación y, a fin de año, cuando se discutan los Presupuestos, se toman esas entradas como base del nuevo cálculo de ingreso.

Dictada la ley, tienen perfecto derecho los empleados de Sanidad, para ser tomados en cuenta en la Ley de Presupuestos, y no hay temor de que no se les considere su aumento en el total, pues el financiamiento ya está comprendido en las rentas generales de la Nación.

La Comisión ha creído más conveniente cambiar el financiamiento, y ha aumentado, según el artículo 3.º, en uno por mil el impuesto territorial. Esto significa un mayor encarecimiento de la vida, y entonces vamos a tener que este aumento que ahora se les hace a los empleados de Sanidad, resultará efímero e ilusorio. En cambio, el financiamiento propuesto por el Ejecutivo no producirá este fenómeno.

Quiero que la Honorable Cámara medite este punto; mis observaciones no tienen el objeto de ir contra el proyecto, porque, como dije al empezar, cuenta con todas mis simpatías, pues es de toda justicia.

De consiguiente, señor Presidente, yo insisto en que se considere el financiamiento propuesto por el Ejecutivo, porque no hay temor alguno de que el personal de Sanidad pueda quedar después prácticamente sin el aumento que con tanta justicia solicita.

Por todas estas razones, yo pido a la Honorable Cámara que insista en el financiamiento propuesto por el Ejecutivo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Necesito rectificar las opiniones vertidas por el Honorable señor Acharán, porque no es posible que queden flotando en el seno de la Corporación estas expresiones.

El Honorable señor Acharán cree que basta el hecho de que nosotros aprobemos este aumento para que esta masa de funcionarios incorporada en la Administración Pública logre beneficios, cualquiera que sea la situación del gasto fiscal o de presupuesto que significa el mismo proyecto.

Pero, señor Presidente, la Administración Pública tiene normas perfectamente lógicas. No hay confusión posible porque en la Administración Pública cada servicio, cada rama de ella y cada organismo, están perfectamente encasillados y catalogados, y no pueden distraerse recursos que pertenecen a una entidad para satisfacer necesidades de otro servicio u otra entidad.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor FAIVOVICH.— Como nó, Honorable Colega.

El señor ACHARAN ARCE.— Debe saber Su Señoría que hay una cuenta única, y a esa cuenta única van a parar todas las entradas de la Nación.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, la-

mento que el Honorable señor Acharán confunda algunas cosas de la Administración Pública.

El señor ACHARAN ARCE.— No los confundo, Honorable Diputado.

El señor FAIVOVICH.— Si fuera como dice Su Señoría, no tendríamos por qué entregar el proyecto de Ley de Presupuestos a las diversas Subcomisiones que se designan, cada una encargada de estudio particular del presupuesto de cada Ministerio y de los servicios dependientes de ese Ministerio.

Este proyecto, como todos los demás que significan gastos, no puede ser despachado sin que se le proporcionen al Fisco los recursos regulares y permanentes para hacer frente a ellos.

El señor ACHARAN ARCE.— Estoy de acuerdo.

El señor FAIVOVICH.— Si no se procede de esta manera, resulta que la Caja Fiscal no tiene cómo cumplir con el mandato de la Ley, o bien llega al término del año presupuestario con un déficit. Producido este déficit de Caja, el Gobierno se ve abocado a la necesidad de abordar en una ley única la creación de nuevos recursos para salir o financiar este déficit. Precisamente es obligación de los parlamentarios, de acuerdo con el texto constitucional y con la Ley de Presupuestos, no dar margen a estos déficit anuales y, frente al despacho de cada gasto crear los recursos permanentes para afrontarlo.

Hago estas observaciones para destruir esta argumentación del Honorable señor Acharán Arce, que no ve la diferencia que hay en esto de financiar de acuerdo con el plan del Gobierno y este otro procedimiento que recomienda por mi intermedio la Comisión de Hacienda. La Ley de Presupuestos constituye un todo formado de partículas que tienen una desvinculación completa, y bien podría ocurrir, como va a ocurrir este año, que si por un lado hay algunos rubros como este del impuesto al vino bloqueado, que van a significar una mayor entrada, hay otros —como los derechos de aduana— que ya acusan un déficit bastante apreciable. Entonces pregunto yo, Honorable Cámara ¿cómo se puede echar mano de un recurso para financiar un nuevo gasto, cuando es indiscutible y cierto que al término del año la Ley de Presupuestos va a aparecer desfinanciada, cuando vamos a tener déficit que puede subir a varios cientos de millones de pesos? No pueden financiarse nuevos gastos con recursos que están incluidos dentro de uno de los rubros del Presupuesto, cuando hay otros rubros de entradas que van a disminuir en tal forma, que producirán déficit.

Por otra parte, el Honorable Diputado señor Acharán cree que, sólo en el caso de establecerse este impuesto del uno por mil, los beneficios del personal serán ficticios, porque se va a producir un encarecimiento del costo de la vida y, en consecuencia, percibirá una mayor cantidad de numerario, pero con menor poder adquisitivo. Este es problema que no puede en justicia, discutirse, en la forma planteada por Su Señoría. El problema es mucho más complejo, y tanto habrá alza o encarecimiento con el cobro de la tributación a los vinos bloqueados, como con los impuestos a los bienes raíces.

Por eso es que la observación de Su Señoría —en mi opinión— carece en este caso de toda la base que pudiera tener; y debo insistir, señor Presiden-

te y Honorable Cámara, en que se apruebe el artículo 3.º, en los términos en que lo propuse en la Comisión de Hacienda.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Voy a decir, solamente dos palabras, señor Presidente. A pesar de la opinión expresada por el señor Diputado Informante, creo que la proposición del Gobierno es seria, es formal y responde a la verdadera realidad. Creyendo, pues, en ello, tengo que partir de la base de que el financiamiento propuesto por el Ejecutivo es efectivo y que responde a una situación real. De otra manera el Gobierno habría engañado a la Cámara y al país.

El señor FAIVOVICH.— No es engaño, es una manera de apreciar las cosas.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡No puede ser esa la manera de apreciar las cosas!

El señor Ministro de Hacienda debe haber estudiado perfectamente el financiamiento del proyecto...

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.—... y me extraña que yo aparezca, en este caso, defendiendo los fueros del Gobierno y que el señor Diputado Informante, que es Diputado de Gobierno, aparezca impugnándolos.

El señor FAIVOVICH.— Señor Diputado: El propósito del Gobierno no es — como Su Señoría acaba de decir — sorprender a la Cámara. Es una aseveración sin fundamento.

El precepto constitucional dice que si se crean nuevos gastos, deben buscarse antes los recursos necesarios para financiarlos.

El señor ATIENZA.— Exactamente.

El señor FAIVOVICH.— En este caso, el Gobierno ha señalado la fuente de recursos, pero para un gasto de 9 millones y no para 18 millones. Estimo que en esta oportunidad, no es aceptable echar mano de una fuente de recursos que debiera servir para financiar el déficit total del presupuesto.

Por otra parte, Su Señoría ha afirmado que el Diputado que habla en vez de defender al Gobierno, lo ha impugnado. Debo manifestar a este respecto a Su Señoría, que mi obligación no es defender ni impugnar al Gobierno, sino defender la verdadera teoría financiera, que está por encima de toda consideración política.

Mi opinión es que el Gobierno está errado al echar manos al recurso del vino bloqueado y mi obligación es rectificarlo. Eso es todo.

El señor ACHARAN ARCE.— Yo creo que el Gobierno está en lo cierto; por eso apoyo el financiamiento que ha propuesto.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas; a continuación, Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Tuve ocasión de hacer indicación, en la Comisión de Hacienda, para que en este artículo se aumentase el avalúo fiscal sobre el cual se va a aplicar la contribución territorial, porque con la simple valorización del terreno y la desvalorización de la moneda, no hay propiedades de valor inferior a \$ 20.000 como ahí se indica.

Resultaría, entonces, que una cantidad de empleados y obreros que han comprado casas modestas por intermedio de las Cajas de Previsión, van a ser gravados en la misma forma que los grandes terratenientes o la gente de dinero.

Yo creo que la Honorable Cámara haría bien en aceptar la indicación formulada para que se eximan de esta contribución las propiedades hasta de valor de 100 mil pesos. Esta disposición, fuera de favorecer a las personas a que me acabo de referir, beneficiará también a los que tienen algunas pequeñas parcelas.

De otra manera, vamos a encarecer más la vida. El hecho de aceptar esa indicación, no influirá en absoluto en el financiamiento de este proyecto y evitaríamos así gravar con una nueva contribución a la gente modesta.

El señor MONTT.— He pedido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MONTT.— Los Diputados de estos bancos no podríamos hacer otra cosa, frente a ese proyecto de aumento de sueldos, que pedir una vez más al Ejecutivo lo que ha ofrecido en reiteradas ocasiones, o sea, enviar de una vez por todas la planta general de la Administración Pública, lo que pondría término a los sueldos de hambre y a la verdadera anarquía que existe en materia de remuneraciones.

Pero hay situaciones que no admiten esperas y, aún contrariando nuestra opinión de no votar aumentos de sueldos hasta que no se mande el proyecto de planta general, nos vamos a ver obligados — esta es la palabra — a votar favorablemente el mejoramiento de este personal.

Esperamos, sí, señor Presidente, que el Ejecutivo, que con tanta frecuencia solicita facultades extraordinarias amplias, indeterminadas, proponga pronto, concretamente, el mejoramiento, el ordenamiento de la Administración Pública mediante una planta general.

Pero, además, hay en este proyecto dos puntos que el Diputado que habla no puede dejar pasar sin hacer alguna observación.

Uno de ellos se refiere a los quinquenios...

El señor MUÑOZ AYLING.— Estamos discutiendo otro artículo.

El señor MONTT.— El otro es el relativo al financiamiento.

Creo, señor Presidente, como lo ha manifestado el Honorable señor Acharán Arce que el financiamiento que debió adoptarse fue el propuesto por el Ejecutivo y no el que aceptó la Comisión de Hacienda a indicación del Honorable señor Faivovich, Presidente de dicha Comisión.

Creo que este financiamiento es desde todo punto de vista inaceptable; se habla de aumentar en un uno por mil el impuesto a la propiedad territorial y en el Boletín se dice, al hablar del rendimiento del impuesto, que él es actualmente igual al 4 o/oo. Entiendo que esta cifra se indica para los efectos de determinar el rendimiento del impuesto, sin que con ello se quiera significar que el impuesto total que grava a la propiedad raíz en la actualidad, sea del 4 o/oo.

El señor FAIVOVICH.— Es el impuesto fiscal. Honorable Diputado.

El señor MONTT.— Sin embargo, en la forma como está redactado el informe, tiende a engañar a mucha gente.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite. Honorable colega?

En la parte dispositiva se dice, lisa y llanamente, que se aumenta el 4 o/oo, y no lo que Su Señoría está manifestando; esa fue una falla del informe de la Comisión. Por otra parte, bien sabe Su Señoría que en el impuesto sobre la propiedad raíz, una parte se establece en favor del Fisco, otra de las Municipalidades, de los caminos, para la pavimentación, etc., de manera que al señalar el 1 o/oo, no se pretende, como Su Señoría afirma, que se va a hacer extensivo a otras contribuciones que la señalada.

El señor MONTT.— Agradezco al Honorable señor Faivovich las explicaciones que se ha servido darme y que explican las razones por las cuales no se ha establecido en forma expresa cuales son las contribuciones que gravan a la propiedad raíz. No sólo debió haberse consignado este 4 o/oo fiscal, sino que debió decirse que este aumento va a elevar los impuestos que gravan la propiedad raíz a tanto o cuanto por mil.

El señor FAIVOVICH.— No era posible hacer tal cosa, Honorable Diputado, porque como Su Señoría sabe que hay propiedades que pagan un 11 por mil de su avalúo por impuestos, otras el 13 por mil, otras el catorce por mil...

El señor GARDEWEG.— Otras pagan el 18 por ciento...

El señor FAIVOVICH.—... como sabe también que hay Leyes especiales que establecen impuestos a favor de las Municipalidades. Por eso es que es imposible que en el texto del proyecto pueda determinarse claramente cuál es el monto de la contribución total que pagan las propiedades en las diversas comunas del país.

El señor DELGADO.— ¡Aún debíamos haberle puesto el cinco por mil...!

El señor MONTT.— Precisamente, el Honorable señor Faivovich me ha dado la razón, al observar que hay propiedades raíces, que pagan por impuesto el 14 o, el 15 o más por mil que es el punto a donde voy.

El señor DELGADO.— ¡Vamos a formular indicación para aumentar este porcentaje!

El señor MONTT.—... a estas propiedades que pagan de impuesto el 15 o más por mil, o sea, más del uno y medio por ciento de su avalúo, se les quiere aumentar este impuesto agregándose a este uno y medio por ciento, un uno por mil más, con lo que éste pasa a ser un 1,6 por ciento.

Y digo, yo entonces, señor Presidente: cuando las Cajas de Previsión — como muy bien lo ha manifestado el Honorable señor Cárdenas — están facilitando la adquisición de casas a los empleados y personas que tienen pocos recursos económicos, y cuando sabemos que una propiedad para una familia mediana y de pocos medios hoy día no cuesta menos de doscientos mil pesos, (\$ 200.000); o trescientos mil pesos, (\$ 300.000); la pretensión de aumentarles el impuesto que grava a la propiedad territorial en un uno y medio por ciento más, en la Comuna de Santiago, que es el sector donde reside la mayor parte de la población, significa lisa y llanamente, señor Presidente, convertir al propietario en un simple arrendatario.

En efecto, pongamos, por ejemplo, el caso de una propiedad raíz, señor Presidente, que tenga un avalúo de \$ 300.000, lo que no es nada de extraordinario, como sabe la Honorable Cámara.

Pues bien, con el uno y medio por ciento esto significa un impuesto como de 400 pesos mensuales, que debe pagar su propietario, lo que ya equivale casi a un verdadero arrendamiento.

Si se considera, señor Presidente, que la política del Gobierno tiende a imponer una rebaja en los intereses que ya se estiman excesivos, y que son de más del 7 o el 6 por ciento, como ocurra con la Ley de arrendamientos, al pretender imponer a la propiedad territorial contribuciones cercanas a un monto del 2 por ciento de su avalúo, hay que convenir, señor Presidente, que se va convirtiendo al propietario en un simple arrendatario de su propia propiedad, y al Fisco, en cambio, en su verdadero dueño, ya que es éste el que percibe sin ningún riesgo, una parte considerable de su valor.

Por mi parte, yo estimo que tratándose de Comunidades en las cuales el gravamen, de las propiedades es superior al 10 por mil, o sea, del 1 por ciento, no se puede aceptar mayores aumentos en los impuestos.

Esto va casi en contra del derecho de propiedad y tiende a anular los fines que se persiguen con otras Leyes, en orden a que un individuo pueda tener una casa propia, sin grandes desembolsos o gravámenes; y con estos aumentos no sabe el propietario si mañana va a tener recursos suficientes como para poder pagar la contribución que ya es una verdadera tasa de arriendo de sus propiedades.

Pero no es sólo esto.

Aquí se indica en forma somera que el gravamen va a producir una suma anual cercana a los 25 millones de pesos, en circunstancias que el desembolso que va a ocasionar esta Ley asciende a 18 millones de pesos.

El señor DELGADO.— Si Su Señoría está en desacuerdo con la indicación, rechácela en su oportunidad, y no pierda el tiempo. Para presentar indicaciones estuvo la discusión general del proyecto.

El señor MONTT.— Ruego al Honorable señor Delgado, que si quiere hacer interrupciones, las solicite. No tengo inconveniente alguno en hacerme cargo de las razones que Su Señoría exponga claramente y no en ese murmullo, que no sé a qué obedece.

El señor DELGADO.— Decía al Honorable Diputado, que si no ha hecho indicación para otro financiamiento durante la discusión general del proyecto, con las observaciones que formula en este momento, podría aparecer como que está obstaculizando el proyecto.

Hay sobre el particular una indicación en la Mesa, y si Su Señoría está de acuerdo con ella, puede votarla favorablemente; si no lo está, la vota en contra, y creo que con eso bastaría.

El señor MONTT.— Yo tengo que formular las observaciones que me merece esta situación, como fundamento a las indicaciones que voy a votar a este proyecto.

Señor Presidente, el gravamen que se va a imponer con este proyecto, es muy superior a las necesidades de la Ley. Creo que en este caso se toma como un pretexto el de mejoramiento de sueldos de los empleados de Sanidad, para llegar a tener otros recursos que no sabemos a qué otros fines se van a destinar.

Por eso, señor Presidente, espero que se acepte el financiamiento del proyecto en la forma ya propuesta y apoyaré las indicaciones que tienden a ello.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente: voy a ser muy breve en mis observaciones.

Siento no haber oído la exposición completa que ha hecho el Honorable señor Faivovich. La Cámara sabe que de estos bancos hemos concurrido a que este proyecto se despachara rápidamente. Pero nunca creímos que para financiarlo se fuera a recurrir al mismo arbitrio que se ha acostumbrado adoptar siempre, cual es el de aumentar las contribuciones.

La Cámara y el país, señor Presidente, comprenden que este es un círculo vicioso.

El Honorable señor Cárdenas decía que, eliminando las propiedades menores de cien mil pesos, se evitaba recargar la vida de la gente modesta; pero que se podía recargar a los terratenientes o a otros que tienen propiedades de más de cien mil pesos.

Señor Presidente, es aventurado afirmar una cosa así, cuando tenemos que darnos cuenta que estos terratenientes, a los que se va a gravar, tendrán que aumentar el valor de sus arriendos, recargando, por lo tanto, nuevamente el costo de la vida.

El señor DELGADO.— Votemos entonces, el proyecto económico.

El señor CAÑAS FLORES.— De manera, señor Presidente, que el Gobierno no ha demostrado ninguna ciencia al presentar un proyecto de aumento de sueldos, imponiendo nuevas contribuciones, pues se está engañando a los mismos a quienes se quiere beneficiar.

El señor CHACON.— Cuando se aizan los arriendos en un ciento por ciento, Su Señoría no hace estas consideraciones.

El señor CAÑAS FLORES.— Estos empleados van a verse obligados a solicitar nuevamente aumentos de sueldos, porque la vida va a seguir subiendo. Por eso las observaciones en este sentido del Honorable señor Montt son absolutamente razonables.

Yo quiero proceder en esta materia con plena conciencia, votando en sentido de favorecer a este personal, pero no en la forma ficticia en que se está presentando el problema.

Creí que el Gobierno iba a buscar un procedimiento regular, un procedimiento que significara la economía de todos los gastos dispendiosos que efectúa y que representan un verdadero derroche, como es el caso del viaje de un Ministro al norte, viaje realizado por cinco aviones de la Fuerza Aérea, para ir a hablar por teléfono desde Arica...

El señor CHACON.— Habría sido muy bonito que se hubiera ido a pie...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al señor Diputado.

El señor DIAZ.— Su Señoría también ocupa gratis los aviones.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al señor Diputado.

El señor CAÑAS FLORES.— Ahora mismo se acaba de elevar al rango de Embajadas a todas las Legaciones de nuestra país en los países centroamericanos.

El señor CABEZON.— En ello no hay ningún mayor gasto.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Qué se gana con esto? ¿Se va a traducir en un mayor acercamiento entre Chile y esos países, recargando el Presupuesto Nacional en una cantidad fantástica?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Luis).— Su Señoría debería referirse al problema que se está debatiendo.

El señor CAÑAS FLORES.— Quiero dejar constancia ante el pueblo de mi opinión en el sentido de que son un engaño estos aumentos de sueldos...

El señor GUERRA.— ¿Por qué no los bajamos, entonces?

El señor CAÑAS FLORES.— ...porque más tarde estos impuestos van a recargar la vida en una forma peor a la actual.

El señor DIAZ.— Entonces, le quitamos los sueldos que tiene Su Señoría...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Llamo al orden al señor Diputado.

El señor CAÑAS FLORES.— El proyecto se va a poder mantener porque la manera de aumentar los sueldos por este procedimiento es muy fácil y cualquiera lo puede hacer, cualquiera puede presentar un proyecto de esta especie; pero ojalá se presente también otro que termine con los derroches, que termine con los favoritismos de los que ganan rentas demasiado altas y con eso se podría otorgar aumentos a los que apenas ganan para comer...

El señor NUÑEZ.— Habría que principiar por Sus Señorías...

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GODOY.— Yo iba a pedir una interrupción al señor Cañas en el transcurso de su improvisación, pero, en fin..., yo sólo quiero dejar constancia, ante las palabras tan enérgicas que emplea para protestar de esta nueva contribución, que si ella se aplica en los términos que consulta la ley, al propietario de bienes raíces de una valor de un millón de pesos, sólo le va a significar mil pesos más al año.

Claro está que si este propietario sube los productos o los arriendos en una suma equivalente, va a resultar casi insensible para sus finanzas; pero, si lo hace —como acostumbra los propietarios invocando la creación de nuevos tributos—, subiéndolos en términos desmedidos, casi ilimitados, entonces, so pretexto de esta nueva contribución, no van a sacar mil, sino 10 mil o cincuenta mil pesos.

Puedo citar un caso que presento ante la Cámara como un exponente de la fiebre de especulación de esta hora.

En 1938, una botella de vino embotellado que costaba un peso cincuenta, —era el vino más barato, de cualquiera de las marcas conocidas— pagaba, me parece, 30 o 40 centavos de impuesto. No estoy absolutamente seguro del dato que corresponde al impuesto que se aplicaba entonces. Pues bien, señores Diputados, esa misma marca, ese mismo vino, —sin que el campesino que hace la vendimia o el obrero que trabaja en la bode-

ga, haya gozado de un aumento de jornal que lo justifique—, vale hoy día seis pesos; es decir, ha subido 4 pesos 50, tres veces su valor. ¿Y quiere saber la Honorable Cámara cuál es la diferencia del impuesto entre el año 1938 y el actual? ¡60 centavos! Por sesenta centavos más de impuesto ha subido, Honorables Diputados, 3 pesos noventa centavos...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA.— Sin embargo, Honorable colega, la Comisión de Hacienda ha desechado el impuesto que grava a los vinos.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por eso mismo...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Por eso, Honorable Cámara, si los dueños de la tierra aplican este criterio van a querer sacar una "tajada" gruesa, como ellos saben hacerlo, y al amparo de este pretexto — porque éste es un simple pretexto que se vislumbra — van a querer sacar diez o quince veces el valor de la contribución. Redondearán las cifras...

Naturalmente que así no habrá posibilidad alguna de obtener nada, hasta que el Gobierno, por medio de algunas leyes que se están estudiando, disponga de facultades especiales para estabilizar los precios y ponga coto al deseo desmedido de ganancias, de gente que se ha querido hacer millonaria en poco tiempo.

Es esta una de las enfermedades que producen los trastornos económicos y bélicos. La aplicación de estos remedios será la única posibilidad de evitar el peligro que amenaza al pueblo.

El hecho cierto de lo que puede ocurrir lo he evidenciado, Honorable Cámara, con un ejemplo, grosero si se quiere, pero que el público lo entendiendo perfectamente porque lo sufre.

Hoy me decía un Inspector de la Dirección de Impuestos Internos — una autoridad en la materia — que tuvo ocasión de presenciar una escena interesante. Se trataba de una persona que iba a pagar sus impuestos a la Tesorería. Tira un cheque en la ventanilla y le dice al empleado: "Toma, burócrata inmundo, para que te paguen el sueldo". El empleado, naturalmente, se molestó y se produjo un incidente. El jefe, al salir a imponerse de lo que ocurría, reconoció en el caballero que pagaba el impuesto a un señor que tiempo atrás había sido sorprendido falseando los hechos al declarar su renta en la Tesorería. Había declarado una renta de cien mil e doscientos mil pesos, cuando, en realidad, existían antecedentes para probarle que su renta era superior a un millón de pesos.

Este es el patriotismo de mucha gente... Estos señores son los que se enjuagan la boca hablando de orden, de civismo y de tantas otras cuestiones semejantes; pero en los hechos, Honorable Cámara y señores Diputados, se conducen de una manera totalmente distinta.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Los Diputados democráticos prestaremos nuestro más amplio apoyo a este proyecto, porque sienta un principio de justicia, y da margen a que todos los empleados de la Administración Pública, que están en iguales condiciones, esperando un aumento de sueldo, tengan la seguridad de obtenerlo.

Por esta razón, el proyecto no ha merecido oposición. Tanto es así que ha existido acuerdo entre los Diputados de Derecha y de Izquierda, para establecer en el art. 3.º que la contribución de uno por mil adicional se cobre a las propiedades cuyo avalúo sea superior a \$ 100.000 y no de 20.000 como lo establece actualmente el proyecto.

Aprobada esta indicación creemos que no se cometerá ninguna injusticia con los empleados que arriendan casas de bajo valor, ya que en caso de aprobarse el artículo tal como está, existiría el peligro de que los propietarios subieran los cánones en una proporción exagerada.

En vista de estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara que se sirva aprobar esta indicación, que grava sólo a las propiedades de un valor superior a \$ 100.000.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Los Diputados comunistas aceptamos ampliamente el financiamiento indicado por la Comisión para este proyecto, en atención a que el aumento de un uno por mil del impuesto territorial pueden soportarlo perfectamente los dueños de grandes extensiones de tierras. Aceptamos, también, que se elimine de esta contribución a las propiedades de un valor inferior a \$ 100.000.

Un Honorable Diputado liberal nos decía que con este impuesto, la gente que arrienda sus habitaciones se iba a convertir en arrendataria en lugar de ser propietaria. Pero, señor Presidente, los que conocemos cómo se explota en Santiago la habitación, podemos decir que no se cobra ni el 10, ni el 20 ni el 30 por ciento del avalúo de ella, sino que hay casos en que se cobra hasta el 50 por ciento.

El señor CABRERA.— No ha entendido Su Señoría...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Hay una serie de personas que se dedican a acumular habitaciones para arrendarlas. Compran propiedades en mal estado, les dan una mano de cal o de cemento por fuera y las habitaciones o departamentos cuyo arriendo no puede ser superior a 50 o cien pesos, suben a 300 y aún a 500 pesos.

Sobre esta situación debiera ejercerse estricta vigilancia.

A mi paso por Argentina, pude observar este caso: una comisión de hombres probaba un edificio ya terminado...

El señor CONCHA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ...¿Cómo lo probaban? Rompiéndolo.

Me manifestaron que toda habitación que se construye allá tiene que hacerse de materiales sólidos.

Aquí, señor Presidente, ¿qué pasa? Viejas casas de adobe de 100 o 150 años, que están en inminente peligro de caerse sobre los moradores, su-

dueños apenas las estucan cobran inmediatamente el 50 o 100 por ciento más de lo que, en realidad, valen.

¡Estos son los pobrecitos que defienden Sus Señorías!

El señor CONCHA.— ¿Me permite una aclaración, señor Diputado?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Estos son los pobrecitos que no pueden pagar el impuesto territorial!...

El señor CONCHA.— Creo que Su Señoría está equivocado al decir que hay arrendadores que sacan el ciento por ciento del avalúo.

No creo que exista uno sólo de esos casos.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— ¡Lo que pasa es que Su Señoría sale a estudiar estos problemas afuera y no los estudia en casa!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Parece que Su Señoría no conoce ningún problema o lisa y llanamente, no se interesa por ellos!

Yo le aseguro que esta denuncia que hago, Su Señoría la va a poder confirmar en miles de casos, en Santiago. Además, los dueños de fundos están arrendando sus tierras hasta por \$ 10.000 la cuadra, en los alrededores de la capital.

El señor YRARRAZAVAL. — ¡Cite un caso!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — S. S. no puede negar eso. ¿Cómo es posible que en este momento los señores Diputados de la Derecha, que conocen muy de cerca estos casos se nieguen a aumentar este impuesto!

El señor CONCHA. — ¡Nos negamos a oír las tonterías que Su Señoría está diciendo!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¡El único que dice tonterías es S. S. a quien no se le ha oído todavía en la Cámara un discurso de importancia en defensa de los intereses generales del país!

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ. —

EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Termino, declarando que aceptamos gustosos el financiamiento que se da al proyecto, porque va a gravar a los que deben pagar y no a los que no tienen nada.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor YRARRAZAVAL. — ¡No citó un solo caso; puras palabras!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Le voy a señalar no sólo uno, sino muchos casos.

El señor YRARRAZAVAL. — ¡Cítelos inmediatamente! ¡No cuesta nada hacer afirmaciones sin comprobarlas!

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, los bancos socialistas iniciaron la indicación de modificar el artículo 3.º en lo que se refiere al impuesto del uno por mil, gravando a aquellas propiedades...

El señor COLOMA. — ¡Eso no es efectivo y siento mucho contradecirlo! Le ruego al Honorable señor Videla certificar esto.

No creo que sea conveniente engañarse o engañar a nadie: fueron Diputados de estos bancos

los que iniciaron la indicación, y así se le comunicó al Honorable señor Videla.

El señor VALDEBENITO.— Yo ruego al señor Presidente tener a bien calmar la nerviosidad del Honorable señor Coloma.

Voy a dar la paternidad al Honorable señor Coloma, de muy buen grado; y esto quiere decir...

El señor COLOMA.— Muy agradecido

El señor VALDEBENITO.— Y esto quiere decir que el Honorable señor Coloma reconoce su condición de clase media...

El señor COLOMA.— ¡Como no!

El señor VALDEBENITO... ya que ha tenido el deseo de presentar esta indicación.

El señor COLOMA.— Lo he reconocido siempre; nunca lo he negado...

El señor VALDEBENITO.— Nosotros la habíamos hecho nuestra en vista de que el señor Coloma — como lo anotó el Honorable señor Videla — parece que después se desistió.

El señor COLOMA.— Estaba estudiando los elementos para poder comprobar a la Honorable Cámara si el proyecto se podía financiar, a pesar de la indicación. No quería perjudicar al personal de Sanidad; por eso la estaba estudiando.

El señor NUÑEZ.— Ha caído en un renuncio el Honorable señor Coloma.

El señor VALDEBENITO.— Al gravar las propiedades desde un avalúo superior a 20 mil pesos, vamos a perjudicar al pequeño propietario, al compañero obrero que, tras grandes sacrificios, ha logrado obtener una pequeña vivienda; y al pequeño agricultor que trabaja en la forma más ardua, queremos también nosotros liberarlo de este gravamen. Y confiamos, de acuerdo con el Honorable Diputado señor Godoy, en que el Gobierno tendrá especial cuidado en que no se especule con el impuesto que afectará a las propiedades cuyo avalúo sea superior a 100 mil pesos; esperamos que una ley próxima de los medios necesarios para terminar con esta clase de especulaciones.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite, H. Diputado?

Yo quiero dejar en claro la incidencia producida entre los Honorables Diputados señores Valdebenito y Coloma.

En verdad, el señor Coloma y el Honorable señor Videla se me apersonaron, momentos antes de abrirse la sesión, para consultarme si yo estaría de acuerdo en apoyar la modificación del artículo tercero que yo he propuesto en la Comisión de Hacienda, — es decir, la indicación mía, que grava la propiedad raíz, — modificación que consistía en aumentar la exención de 20 mil pesos, a 100 mil pesos.

El señor TAPIA.— Fallo salomónico.

El señor FAIVOVICH.— Yo les expresé a ambos colegas que no tenía inconveniente alguno en concurrir a esta modificación.

El señor TAPIA.— Su Señoría ha dado el fallo salomónico.

El señor FAIVOVICH.— Yo quiero dejar constancia de esto porque yo temí, naturalmente, que algún sector de la Honorable Cámara se opusiera rotundamente al impuesto que se había establecido. Pero frente a esta modificación, parece que se ha producido acuerdo para votar este artículo tercero, aumentando de 20 mil a 100 mil pesos el avalúo afecto al gravamen.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Deseo la palabra.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.— Ahora no va a haber proyecto.

El señor DELGADO.— Renuncie a su derecho, Honorable Diputado, en beneficio del proyecto.

El señor LABBE.— No puedo oponerme a que hablen todos los señores Diputados que lo desean, y se manifiesten en la forma que quieran, mientras tanto, guardo silencio imperturbable, hasta poder hacer uso de mi derecho.

UN HONORABLE DIPUTADO.— Si tiene tiempo Honorable Diputado, pero no se extienda mucho.

El señor LABBE.— Deseo fundar mi voto, precisamente, como parlamentario de oposición y deseo hacerlo con toda la franqueza que acostumbro, para que se sepa nuestro pensamiento y para que se sepa nuestro ánimo de ver cuanto antes convertida en ley de la República, este proyecto.

Estimo que constituye una verdadera irritación que el personal — materia de esta ley — que abarca servicios sanitarios, de protección a la infancia y a la adolescencia, haya estado durante tanto tiempo sujeto a una insolente y verdadera ración de hambre.

El señor RUIZ.— Hace como sesenta años, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— ¡No es efectivo, y la culpa se debe a Sus Señorías! Siempre he clamado por que se haga justicia a todo este gremio que, frente al cuadro pavoroso de la vida, necesita los medios para nutrirse, para vivir, para vestirse; y es por ello que ahora voy a votar con mucho agrado el proyecto en debate. No sin antes anotarle al Gobierno que es de urgencia tenga la iniciativa inmediata — porque no admite postergación — de nivelar — en relación con la posibilidad adquisitiva de la moneda — el emolumento, sueldo o salario, o sea, los medios de vida de todos los funcionarios que cooperan al servicio del país.

Junto con esto, debo hacer notar que ya es una necesidad inmediata, cuya solución el Gobierno no debe demorar más, la elaboración de la pauta definitiva de nivelación de todos los servicios administrativos, encuadrados en los grados y plantas que les correspondan.

Este proyecto mismo está indicando esa necesidad, porque las Comisiones unidas tuvieron que elaborar un verdadero jeroglífico de articulado, explicaciones y razonamientos, para poder contemplar las insinuaciones de muchos de los Honorables Diputados, que se preguntaban: "¿por qué funcionarios de tal grado y que permanecen en él, han de ganar la renta asignada a otro grado?"

Todo esto no tiene otra explicación que la misma de siempre: que el Gobierno no tiene la unidad necesaria para la conducción económica del país, para llevar a cabo — uso el término tan en boga — la planificación de todas las rentas y las actividades de todos los colaboradores del Estado, en sus diversos servicios. A esto habría que agregar algo más, Honorable Cámara. Ante los sacrificios que se piden al país, y cuando ya se anuncia que el presupuesto de la nación no está financiado (aquí se ha dicho, por uno de los miembros de esta Corporación, que disminuirán algunos de los ingresos contemplados en el Cálculo de En-

tradas), es indispensable que el Supremo Gobierno medite en que van a ser la ciudadanía, el propietario, la industria, la agricultura y todos los factores que se unen para la producción, los que van a ser gravados con estos impuestos; es indispensable que haga también, en definitiva, una síntesis de los servicios que verdaderamente necesita el país y que deben quedar; que termine con la burocracia inútil; que acabe con los servicios innecesarios; que termine todo aquel montaje de empleomanía, con la cual sólo se pretende conquistar situaciones de populachería o de finalidades electoreras...

El señor CHACON.— ¿Me permite...?

El señor LABBE.— ...y que cautele bien la administración de los fondos fiscales, a fin de que sólo se empleen en causas legítimas e imprescindibles; pues en un país pobre, sujeto a constantes emergencias y a contingencias de guerra, ha de vivirse pobremente, sobriamente, como corresponde al momento que vive la nación...

Un señor DIPUTADO.— Su Señoría no ha sido nunca pobre...

El señor DIAZ.— ¡Que cierren el Club de la Unión, entonces...!

El señor LABBE.— ¡Claro que nunca he sido pobre de espíritu! Deben evitarse los gastos superfluos, inútiles; desde luego, aquéllos que originan la movilización y los viajes suntuosos al extranjero, pues tengo conocimiento de que al año, por este sólo capítulo, se distraen, por lo menos, cinco millones de pesos, y voy a pedir al Gobierno, por intermedio de la Honorable Cámara, que nos proporcione los antecedentes sobre esta materia.

El señor DELGADO.— ¿A quién se refiere, Su Señoría? ¿A la ruleta?

El señor LABBE.— Aparte de la ruleta, también al punto y banca, y al monte, y a todo eso que Uds. han dado patente de vida permanente en su flamante Gobierno de Frente Popular.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados guardar silencio.

El señor LABBE.— Creo, señor Presidente, que la anécdota pintoresca que nos contaba el Honorable señor Godoy debe tener su fondo de verdad; pero estimo que no la narré completa: le faltó decir — cuando quería fustigar esos procedimientos como emanados de sectores de Derecha — que la economía privada o particular del país ha cambiado fundamentalmente. En los bancos del frente, en la Izquierda de este Chile hay mucha gente rica; y rica desde hace muy pocos años. En este país, ya todos lo sabemos. ¡Ha tomado una velocidad extraordinaria ese enriquecimiento!

El señor ABARCA.— Podría dar nombres Su Señoría...

El señor LABBE.— Sus Señorías, que al comienzo querían que mis observaciones fueran más limitadas, ahora desean, y agradados, oír esto, porque Sus Señorías pocas veces hablan la verdad. Van demagógicamente a los ampliados, a las concentraciones, a los mítines, a decir generalmente

falsedades y mentiras. ¡Tratan de nutrir al pueblo con discursos y frases hechas!

El señor NUÑEZ.— Los que falsean son Sus Señorías, porque no cumplen con los Diez Mandamientos de la Ley de Dios.

El señor GODOY.— ¿Y Su Señoría nunca asiste a los mítines?

El señor LABBE.— ¡Es por eso que conozco las mentiras de SS. SS. De manera que cuando oyen verdades, reaccionan; y esto lo celebro cordialmente. Es de esperar que, a lo menos, en este sentido, tengan un principio de realidad y de justicia.

Repito, que he querido fundamentar mi voto, precisamente, para establecer toda la justicia de la petición de estos gremios, integrados por funcionarios públicos que desempeñan tan vitales actividades. Junto con esto he querido también significarle al Gobierno que cuida principalmente del costo de la vida. Es inútil repetir que nada se logra con alzas de sueldos, si los precios se mantienen en cifras alarmantes como es la realidad en frente a los artículos de primera necesidad.

Sus Señorías saben perfectamente bien todo esto...

El señor GONZALEZ (don Luis). — Y Sus Señorías saben mucho más que nosotros del alza de los precios.

El señor LABBE.— Yo lo sé, naturalmente porque los pago. ¿O cree Su Señoría que a mí me regalan las cosas?

El señor GONZALEZ (Don Luis). — Para ponerle remedio a esta situación bastaría con apoyar el proyecto sobre limitación de utilidades.

El señor LABBE.— ¿Sobre qué? No le he oído. Dígame con claridad no más. En todo terreno podemos hablar.

Si no vengo aquí con ninguna inmundicia ni por dentro ni por fuera. Estoy a su disposición en lo que quiera preguntar o saber.

El señor GONZALEZ (Don Luis). — Lo que quiero manifestar al Honorable Diputado es lo siguiente: que de las palabras de Su Señoría se desprende que contaríamos con los votos del Honorable señor Labbé y de los Diputados de su partido cuando llegue la oportunidad de votar el proyecto sobre limitación de utilidades a las grandes empresas a los grandes consorcios. Así eliminaríamos en parte la especulación a que se ha estado refiriendo Su Señoría al hablar del alza del costo de la vida.

El señor LABBE.— Le voy a contestar ahora que se ha dejado oír.

El señor GONZALEZ (don Luis). — Y me dan ganas de decirle muchas otras cosas, pero en homenaje al pronto despacho del proyecto...

El señor LABBE.— A mí también me dan ganas de decirle otras cosas a Su Señoría, y muchas...

El señor GODOY.— A Su Señoría nunca le faltan ganas.

El señor LABBE.— ¡Así es: hay tanto que rebanar! También voy a decir a Su Señoría que se preocupe de intervenir por que se mitigue la pobreza popular, a que tienen sujeto al país, y que en gran parte ha sido obra de la política de Sus Señorías desde el Gobierno, donde han participado largos y penosos años.

Todo el país sabe que Sus Señorías han tenido todo lo que han deseado. Han tenido el Minis

terio de Tierras y Colonización Fomento Salubridad. Cajas de Previsión...

El señor GONZALEZ (don Luis). — Lo que no hemos tenido es el poder económico que está concentrado en manos de Sus Señorías en los Bancos y en las grandes sociedades y con socios. Esto lo sabe todo el pueblo.

El señor LABBE. — ¡Si el poder económico está todo traspasado a Uds! ¡En esto Su Señoría habla como un autómatas!

--HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LABBE. — A los Diputados que me interrumpen sólo les pido me hagan una a una las preguntas que deseen; no tienen por qué ponerse tartamudos.

El señor DELGADO. — Estamos discutiendo el artículo 3.º del proyecto.

El señor LABBE. — También Sus Señorías han tenido Intendencias, Gobernaciones, etc. Y teniendo el Ministerio de Salubridad no fueron capaces o no quisieron remediar la angustia económica de los empleados de Sanidad Infancia y Adolescencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego al señor Diputado se sirva concretarse al artículo que está en debate. Estamos tratando el artículo 3.º.

VARIOS SRES. DIPUTADOS. — Muy bien.

--HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE. — Pero, señor Presidente no me obligue a ser descortes con los Honorables Diputados socialistas. Su Señoría mismo que sabe mucho de educación, tendría que atender una petición de los Honorables Diputados si se encontrara en mi caso. Creo que en esto habrá asentimiento en la Cámara.

El señor VEAS. — Queremos despachar el proyecto. No hagamos sufrir más a esa gente.

El señor LABBE. — ¡Ah! Ahora vienen con el despacho del proyecto... Sus Señorías saben a dónde voy a llegar y esto es lo que no quieren... Pero como ya me comprendieron y saludablemente para Uds., lo que era mi objeto y como no tengo inconveniente para seguir desarrollando en otra oportunidad los interesantes aspectos que me han requerido, y dejando constancia, como lo he hecho, del fundamento de mi voto, dejo en condiciones al Honorable Presidente de dar por aprobado este proyecto de ley.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO. — Se acordó, por asentimiento unánime de la Honorable Cámara, poner en discusión y votación una indicación presentada, por una parte, por los Honorables señores Ruiz, Valdebenito, Garrido, Videla, Cárdenas y Delgado, y, por otra parte, por el Honorable señor Coloma, para cambiar la cifra: "superior a veinte mil pesos" por la de "superior a cien mil pesos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Por unanimidad, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado.

En votación el artículo.

UN SEÑOR DIPUTADO. — ¡Vote, señor Acharán!

Votado en forma económica, fué aprobado el artículo por 57 votos contra 2.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado el artículo 3.º.

El artículo 4.º está aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

En discusión el artículo 5.º, que establece que la Ley regirá a contar del 1.º de abril.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo primero transitorio.

El Artículo 1.º Transitorio, dice así:

Artículo 1.º— El cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termo-Minerales de la Dirección General de Sanidad tendrá el grado y renta de Jefe de Departamento, grado 2.º de la presente ley.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor VIDELA. — Se ha colocado en este artículo, señor Presidente, el cargo de Médico Jefe, grado 6.º, de la Oficina de Aguas Termo-Minerales, para reparar una injusticia que se cometió en 1940.

En 1940, en un proyecto de mejoramiento económico del personal de Sanidad, se tomó muy en cuenta la desigualdad que existía entre los Jefes de Departamento, y entonces se acordó colocarlos en el grado 4.º.

La Ley 6.872, de 26 de marzo de 1941, que rige actualmente, hizo realidad el proyecto aludido.

En consecuencia, cada Jefe de Departamento de la Dirección General de Sanidad tiene el grado 4.º. Sin embargo, se cometió una injusticia, pues se mantuvo al Jefe del Departamento de Aguas Termo-Minerales en el grado 6.º.

Este Departamento tiene bajo su supervigilancia a los establecimientos Termo-Minerales del país, que son de enorme importancia, tanto para el desarrollo de la termoterapia, como para el fomento del turismo.

Debo advertir a la Honorable Cámara —y es necesario hacer resaltar este hecho— que el impuesto a las aguas minerales que están supervigiladas por dicho Departamento, hace ingresar a las Arcas Fiscales alrededor de 12 millones de pesos al año, que antes no se percibían.

Este impuesto fué creado a iniciativa del propio Departamento y con el asentimiento de los propietarios afectados.

Se quiso que, con tales recursos, esos establecimientos obtuvieran toda la importancia que debe dárseles y pudieran ser dotados principalmente de laboratorios.

La Comisión de Higiene, considerando este

punto de vista técnico, aceptó desde el principio la modificación.

El señor CABEZON.— Votemos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo.

**Aprobado.**

En discusión el artículo segundo transitorio

El Artículo 2.º Transitorio, dice así:

**Artículo 2.º**— Los enfermeros y auxiliares de grado 22.º y los auxiliares de grado 24.º, de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia tendrán la renta asignada al grado 19, de la presente ley.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY.— He conversado con los Honorables señores Faivovich y Videla que, dentro de las Comisiones de Hacienda y de Higiene, respectivamente, han tenido a su cargo la parte más activa en la discusión del proyecto, acerca de la situación que planteé al comienzo de la sesión, y ambos están conforme en que hay, evidentemente, una omisión que puede prestarse a dificultades en la aplicación de esta ley.

En el Presupuesto de la Nación de este año, en la parte correspondiente al Ministerio de Salubridad, página 32, Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, donde se especifican los cargos y grados, etc., figuran sin grado numerosos funcionarios cuyas rentas oscilan entre uno y otro grado, inferior y superior; pero no se han podido asimilar a un grado específicamente determinado, de modo que aparecen sin grado.

Por ejemplo, entre los grados 5.º y 6.º, aparece un jefe de departamento; entre los grados 6.º y 8.º, un inspector visitador; cerca del grado 6.º, sin ser propiamente del grado 6.º, aparece el Director del Politécnico, etc.

Estimo, señor Presidente, que para evitar dificultades, debiera consultarse, a modo de artículo transitorio nuevo, o como inciso 2.º del artículo 2.º transitorio, una disposición que dijera: "Al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia que en el Presupuesto de este año aparezca sin grado, se le aplicará el aumento consultado en el artículo 1.º según la renta que tenga asignada."

Creo que esto, señor Presidente, salva la dificultad que he hecho ver al principio de la sesión, y completa la disposición que se va a votar.

—**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.**— Hay unanimidad.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se admitiría a discusión y votación esta indicación.

**Acordado.**

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— El artículo segundo transitorio, que establece que el personal auxiliar y de enfermeros de los grados 22 y 24 de la Dirección General de Protección a la Madre y al Niño tengan un sueldo no inferior al vital, afecta únicamente a 28 personas. Por consiguiente, la indicación del Honorable señor Godoy es muy justa, va

que, en total, son 50 personas, más o menos, las que están sin grado en el Presupuesto, y la ley no se podría aplicar a ellas porque carecen de grado.

El señor VIDELA.— La indicación del Honorable señor Godoy queda bien porque dice: "conforme a lo que perciben".

El señor GUERRA.— De acuerdo, pero fijando grado.

El señor FAIVOVICH.— Esa indicación podría quedar como inciso 2.º del artículo 2.º transitorio.

El señor VIDELA.— En vez de artículo transitorio debe ser definitivo.

El señor GODOY.— Debe ser únicamente transitorio, porque una vez fijado el grado no tiene razón de ser.

El señor VIDELA.— Tiene razón Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobaría el artículo, con la indicación propuesta como inciso segundo.

**Aprobado.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el artículo 3.º transitorio.

—Dice el artículo:

**Artículo 3.º**— La diferencia del mayor aumento de sueldos que, en conformidad a la ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, deba percibir esta institución, se integrará en tres mensualidades".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA.— En la Comisión de Hacienda e Higiene Unidas, en compañía del señor Cárdenas y otros Diputados, hicimos indicaciones para que las diferencias provenientes del aumento de sueldos, que conforme a la ley de la Caja Nacional de Empleados Públicos debe percibir esta institución, sean descontadas en tres mensualidades.

Sin embargo, he firmado una nueva indicación con el Honorable señor Guerra, que va a conocer la Honorable Cámara.

Hemos estado estudiando el asunto y, en vista de que existen precedentes, creemos que bien podría insistirse en que no se descuente el primer aumento.

El señor GUERRA.— Efectivamente, el precedente está en la Ley 6,020, cuyo artículo 19 transitorio dice:

"**Artículo 19.**— No deberá integrarse en las Cajas respectivas o en los organismos auxiliares la primera diferencia mensual proveniente de los aumentos que establece esta ley."

Hemos querido con nuestra indicación aliviar las dificultades económicas de esos modestos funcionarios, evitando que el aumento que van a percibir pase a la Caja, para que puedan entonar directamente la economía de sus hogares.

Esta indicación lleva la firma de todos los Comités.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a leer la indicación.

El señor ESCOBAR.— Es muy justa.

El señor PROSECRETARIO.— Sería, en realidad, para substituir el artículo 3.º transitorio por el siguiente:

**Artículo nuevo transitorio.**— No deberá integrarse en la Caja respectiva la primera diferen-

cia mensual proveniente de los aumentos que establece esta ley.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Esta indicación la Mesa la considera improcedente.

En votación el artículo 3.º transitorio propuesto por la Comisión.

El señor FAIVOVICH. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo pediría a la Honorable Cámara que reemplazara la expresión "se integrará" por "se pagará", que es jurídica y más castiza.

El señor ATIENZA. — Muy bien; es más castellana.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En votación el artículo 3.º transitorio propuesto por la Comisión con la modificación del Honorable señor Faivovich.

Si le parece a la Cámara, se aprobará este artículo con la modificación propuesta.

**Aprobado.**

La indicación a que se refirió el Honorable señor Guerra, la Mesa la considera totalmente improcedente porque entraría a reformar la Ley Orgánica de la Caja de EE. PP. y PP., materia que no está incluida en la Convocatoria.

El precedente invocado por el Honorable señor Guerra está contenido en una ley aprobada durante el período ordinario de sesiones, en que la Honorable Cámara puede tratar cualquier materia.

El señor VIDELA. — Fuera de lo que se está discutiendo, señor Presidente, quiero en esta ocasión hacer llegar una petición al Ejecutivo y me parece que la Honorable Cámara estará también dispuesta a aceptarla: se trata de un acto de justicia que se efectuaría con otro personal que se ha debido dejar al margen de la situación en que ha quedado la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Sobre qué materia está hablando Su Señoría?

El señor VIDELA. — Es nada más que una sugerencia al Ejecutivo...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Sobre esta materia? Porque quiero dar por terminada la discusión del proyecto, Honorable Diputado.

El señor VIDELA. — Es referente a otro personal que también...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Honorable Diputado, el objeto de la presente sesión ha sido cumplido.

Está terminada la discusión del proyecto y, en consecuencia, se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 18 horas 5 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción

